En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 hrs. once horas, del día martes 28 veintiocho, de Febrero del año 2017 dos mil diecisiete y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 29 veintinueve. - - - - -**PRIMER PUNTO**: Lista de asistencia, verificación de quórum Secretario General Higinio del Toro Pérez: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de los 17 diecisiete, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta Sesión. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Muchas gracias Secretario, muy buenos días a todos. Una

vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 29 veintinueve, proceda al desahogo de la Sesión Secretario. SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la radicación de recursos para la realización de acciones en la Laguna de Zapotlán. Motiva el C. Presidente Municipal CUARTO.- Dictamen que propone autorización para la la prestación del servicio concesión de público recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos de la totalidad del territorio del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, incluida la operación, mantenimiento y administración del actual relleno sanitario, así como la disposición final de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos y de manejo especial. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - - - - - - - -QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo con que se autoriza el inicio de gestión ante el CODE para solicitar la administración de las cabañas y el Centro de Alto Rendimiento ubicado en el Parque Nacional Nevado de Colima. Motiva el C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. - - - - - - - - - - - - -C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores está a su consideración la orden del día...."A" Solicitud de licencia de la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. Motiva la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: ¿Algún otro comentario Señores Regidores?.... Si ya no hay más comentarios, les pregunto a Ustedes si están por aprobar la orden del día con este adéndum que pidió la C.

Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.... 17 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la radicación de recursos para la realización de acciones en la Laguna de Zapotlán. Motiva el C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA RADICACIÓN DE RECURSO PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN H. AYUNTAMIENTO DF ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. En amparo a lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 segundo párrafo, 40 fracción II, 41 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y acorde con el artículo 87 fracción I y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, me permito presentar a ustedes INICIATIVA ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA RADICACIÓN DE RECURSO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN, bajo los EXPOSICIÓN DE siguientes **MOTIVOS** 1. Que Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, y que estará investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. 2. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el

artículo 47 fracción VI, establece que el Presidente Municipal tiene la obligación de cuidar el buen estado y mejoramiento de los bienes pertenecientes al Municipio. 3. Con base en dicho dispositivo en mi calidad Titular de este Ayuntamiento, se gestionaron recursos ante la Federación encaminados a realizar acciones de mantenimiento y cuidado en la laguna de Zapotlán, asimismo y debido a la condición que guarda el libramiento carretero conocido como carretera libre a Guadalajara mismo se encuentra inundado impidiendo así el paso de vehículos se realizó la gestión para realizar obra pública que conlleve al rescate de dicho libramiento carretero. 4.Al efecto se nos han destinado del Presupuesto de la Federación (P.E.F.) el recurso de \$32'000,000.00 (treinta y dos millones de pesos 00/100) con destino exclusivo a las siguientes acciones: a)Para el desasolve y saneamiento de la Laguna de Zapotlán. b) Extracción de Lirio. c) Obra Pública de reencarpetamiento de libramiento carretero carretera libre a Guadalajara y construcción de malecón turístico. 5. Para el seguimiento de la gestión y continuar con el trámite, se requiere la autorización de radicación del recurso mismo que se encuentra etiquetado para la realización de las acciones antes mencionadas. bajo la calidad de cuenta por administración, al efecto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 83 tercer párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere la autorización de este Ayuntamiento. CONSIDERACIONES: Por todo lo anterior, con las facultades que me confiere el artículo 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, pongo a su consideración para su aprobación el siguiente

punto de ACUERDO: PRIMERO.- Autorice la radicación del recurso por la cantidad de \$32'000,000.00 (treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) por parte del P.E.F. al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo una cuenta por administración conforme lo dispone el artículo 83 tercer párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. SEGUNDO: Instrúyase al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, a realizar todos los trámites necesarios para la recepción del recurso y sea integrado a las arcas municipales debidamente etiquetado para los fines señalados en éste acuerdo. *ATENTAMENTE* "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE JOSÉ EL ZAPOTLENSE **INTERVINO MANZANO** BRISEÑO" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 28 de 2017. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ Presidente Municipal FIRMA" Antes de ceder el uso al Secretario, quisiera hacer de su conocimiento, que se nos han aprobado \$32'000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 m.n.) a través del Fondo Estatal del P.E.F. y a través de la Secretaría de Obra Pública del Estado para un saneamiento y un rescate integral de nuestra Laguna, que consistirá en 3 tres aspectos; el desazolve del propio cuerpo primero, que técnicamente llevado a cabo y supervisado por la Comisión Estatal el Agua. El segundo, el reencarpetamiento y levantar el tramo carretero en la parte que históricamente se nos ha inundado. Y el tercer punto, \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 m.n.) para un malecón turístico, un malecón

deportiva, un malecón productivo, mismo acuerdo que lo estábamos firmando en coordinación con el Gobierno de Gómez Farías, para el tema de las Cooperativas de pescadores. Es decir, un tema tan anhelado por muchos años, un tema tan importante, ya que tenemos también un grupo de cerca de 300 trescientos jóvenes que reman constantemente y que los últimos meses han estado sin realizar su deporte, por la situación que se encuentra nuestra Laguna. Creo que es un día muy importante hoy para Zapotlán, saber que se han gestionado \$32'000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 m.n.) para el rescate integral de nuestra Laguna y también agradecer al Gobierno del Estado en sus Dependencias del SEA, la SEMARNAT, y la propia Secretaría de Infraestructura, hacer posible este gran rescate, para los jóvenes, los pescadores y el desarrollo turístico y económico de nuestro Municipio, es cuanto Secretario. C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: Gracias Secretario. Yo creo que es importante recalcar y hacer énfasis en que este recurso representa en algunos casos más de lo que han ejercido muchos Ayuntamientos en un año fiscal y que suma todo lo que este Ayuntamiento ha venido haciendo durante estos últimos meses. Sirva pues la idea que estoy tratando de verter para felicitar a todos los encargados de Coplademun, los que se encargaron de generar la gestión y desde luego felicitar al Licenciado Alberto Esquer, Presidente Municipal, sin lugar a dudas una prueba más de que el conocimiento que ha adquirido a lo largo de su trayectoria política, ha servido para que Ciudad Guzmán, se vea beneficiada con ese tipo de proyectos. Así que enhorabuena y estoy seguro que los zapotlenses serán los más agradecidos, la gente de Gómez Farías desde luego,

entonces vamos a beneficiar a todo el sur de Jalisco con este proyecto, así que muchas felicidades, es cuanto Secretario. C. Regidora María Luis Juan Morales: Quisiera felicitar por esta Iniciativa, aparte tenemos un sector muy importante que son los deportistas, que tienen ahí, han sido representativos de aquí de la Ciudad, a nivel Nacional, ganando en canotaje y en remo a nivel Nacional, oro, plata y bronco, y que lamentablemente pues es una condición humana posible para que ellos puedan hacer esos ejercicios, de alguna manera esto le vendrá a dar seguridad y estoy segura de que seguiremos siendo semilleros de grandes campeones Nacionales de remos y canotaje a nivel Nacional, y por qué no, posiblemente Internacionalmente, es cuanto. C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz: Buenas tardes. Sin duda es un gran logro, el obtener ese recurso, pero sí me daría mucha tristeza que así como se realizó esa gran construcción que benefició en un tiempo y que duró muy poco el gusto para los zapotlenses y para el CODE, de disfrutarlo, que de aquí a un tiempo nuevamente vuelva a caer en las mismas condiciones. Entonces creo que dentro de ese proyecto integral, sí debería considerarse, qué más se pueda hacer para que esta inversión millonaria, pues sea permanente y le dure a los zapotlenses, no nomás por esta Administración, sino para muchos años después, gracias. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Considero muy valiosa la intervención del Profesor Villalvazo y quisiera comentarle Profesor, que efectivamente por esa mala experiencia que se tuvo con esa aplicación del recurso, hoy están involucradas 4 cuatro Dependencias en este proyecto; la Comisión Estatal del Agua, en su carácter del desazolve de la propia Laguna. La SEMARNAT para el tema natural y medio ambiente, con

todas sus autorizaciones. La Secretaría de Infraestructura Pública del Estado y el Municipio. El anteproyecto que se está realizando en la propia S.I.O.P., contempla y prevé esto, entonces se va a levantar una cortina tipo represa con una base de 2 mts. dos metros, para evitar lo que ha pasado en otros años que es la inundación de este propio malecón. Este malecón va a tener una altura de más de 2 mts. dos metros en su espesor, más una cortina tipo represa, que se está estudiando de esta manera, bajo la modalidad del propio malecón de Puerto Vallarta, que el Arquitecto que está haciendo el anteproyecto, es el mismo que construyó el Puerto Vallarta. Se malecón de está haciendo anteproyecto con todas las formalidades para evitar que pasó lo que en la pasada construcción pasó, es cuanto Secretario. C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: Buen día a todos. La verdad te felicito Presidente, porque la verdad me sorprendes en la capacidad que tienes, la capacidad gestora para traer recurso a nuestra Ciudad, a nuestro Municipio. Yo recuerdo hace un par de años que vine yo aquí, a este Ayuntamiento a pedir auxilio por el libramiento de Zapotlán, en ese tiempo el Alcalde, hoy es Diputado, y recuerdo que me dijo muy tajantemente: ese asunto no es de mi competencia, yo soy Alcalde Municipal y eso le compete al Estado. Hoy vemos que es cuestión nada más de querer hacer las cosas, cuando no puedes, cuando te queda grande el saco, pues la verdad es que mejor respuesta es evadir las cuestiones. Hoy no solamente vamos a reencarpetar el libramiento, si no que viene un recurso para desazolvar la Laguna, para que ya no se nos esté subiendo el nivel del agua. O sea, la verdad, te felicito Presidente, igual a todo el equipo, esto es una clara señal de que cuando se quieren hacer las cosas y se saben

hacer unas cosas, las cosas se dan, es cuanto Secretario. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Gracias, buenos días. Obviamente reconocer Presidente, a Usted y su equipo, la gestión que se ha realizado, es importante para el Municipio, es un rubro muy anhelado y sobre todo muy olvidado, y el medio ambiente creo que debemos de protegerlo y conservarlo. Ojalá se tomen en cuenta las actividades que se van a llevar a cabo, que el sitio es RAMSAR, que se pueda tener esa colaboración con la propia Universidad de Guadalajara y los encargados de este tipo de reglamentación, vigilancia a este tipo de sitios. Y sobre todo, yo creo que reconocimiento todavía más amplio, al Señor Gobernador del Estado, al Gobierno del Estado, porque en este caso el Municipio no aporta dinero alguno, sino que son \$32'000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 m.n.) que creo ayudan mucho al Municipio, es un rescate que se le reconoce al Gobierno del Estado, es cuanto. C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos: Creo que con este proyecto de desazolve de la Laguna, alguna yo vez yo investigaba esa parte y con los pescadores, había 2 dos cooperativas para la época. Y una cooperativa sacaba una tonelada y el otro 800 kg. Ochocientos kilogramos, a diario producían esa cantidad, fue cuando el hacinamiento del lirio, nomás se ven los pececitos ahí nadando, sorteando basura y otras cosas. Entonces si se piensa en desazolvar, yo pensaría en Ricardo García de Alba, que nos pudiera asesorar para ese trabajo de parte de la Universidad de Guadalajara, muchas gracias. C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Gracias Regidor. ¿Algún otro comentario Señores Regidores?.... Si y no hay comentarios, cerramos el punto a la discusión, y lo someto a la consideración de Ustedes, aquellos que estén

por aprobar el punto número 3 tres de la orden del día, les pido que lo expresen levantando su mano.... 17 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - - - - -CUARTO PUNTO: Dictamen que propone autorización para la concesión de la prestación del servicio público de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos de la totalidad del territorio del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, incluida la operación, mantenimiento y administración del actual relleno sanitario, así como la disposición final de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos y de manejo especial. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Regidora Martínez Laura Elena Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quienes motivan v suscriben LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. JOSÉ DE JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO **MENDOZA** CÁRDENAS y C. EDUARDO GONZALEZ, PROF. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, DR. **LEOPOLDO** SANCHEZ CAMPOS. C. **MARTHA GRACIELA** C. **VILLANUEVA** ZALAPA. **EUGENIA MARGARITA VIZCAINO** GUTIERREZ. C. **MARTHA CECILIA** COVARRUBIAS OCHOA, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal, Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, Desarrollo Humano, Salud Pública, Higiene y Combate a las Adicciones del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 73, 77, 85, 88, 89 y demás

relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco. 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 57, 60, 62, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PÚBLICO DE RECOLECCIÓN. TRASLADO. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUIDA OPERACIÓN. MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL ACTUAL RELLENO SANITARIO, ASÍ COMO LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DOMICILIARIOS MUNICIPALES NO PELIGROS Y DE MANEJO ESPECIAL, poniendo a su consideración la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,

misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.-La fracción III, inciso c), del citado artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán a su cargo el servicio de limpia, recolección, tratamiento y disposición final de residuos. Asimismo, se establece la posibilidad de que los Municipios puedan mejorar la prestación del servicio público en mención en cualquier tiempo.III.- El artículo 94, fracción III, de la Ley del Gobierno la Administración Pública Municipal. V considera como servicio público municipal la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. IV.- El artículo 37, fracciones V y XIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, establecen que son obligaciones de los Ayuntamientos cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia y regular los procedimientos internos, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, asegurando que cubran las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, a la par de fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la vigilancia del uso de los recursos públicos. V.- Que en la citada ley en su Artículo 104 se faculta al Ayuntamiento a efecto de que acorde a la naturaleza del bien o servicio, pueda utilizar un mecanismo distinto a la convocatoria pública, siempre y cuando la decisión se encuentre fundada y motivada y sea aprobada por el Ayuntamiento por mayoría absoluta. VI.- Elartículo 39, fracción I, punto 2, inciso a), del Reglamento de Adquisiciones, Contratación **Arrendamientos** de

Servicios para el Municipio de Zapotlán El Grande, permite la contratación de servicios a través de la modalidad adiudicación directa. al existir una apremiante. VII.- El artículo 87, punto 1, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, dispone que tienen facultad para presentar iniciativas de acuerdos: el Presidente municipal; los Regidores; el Síndico; y las Comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales. VIII.-Mediante oficio 299/2017 el LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en su carácter de Presidente Municipal; remitió para su análisis y a las presentes comisiones el expediente completo con los análisis legales, financieros, técnicos y demás documentos inherentes, conjuntamente con propuesta de la empresa SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V., quien compareció a solicitar la concesión, a efecto de que se analice y se dictamine para subir a su aprobación al Pleno del Ayuntamiento la viabilidad de otorgar concesión del servició público de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, manifiesta el Presidente Municipal textualmente, en el oficio de referencia, que: con el crecimiento de la zona urbana se ha generado una cultura de consumo al igual que ocurre en otras grandes ciudades del Estado, lo que genera una gran cantidad de basura. Derivado de ello, actualmente el Municipio de Zapotlán el Grande enfrenta problemas de salud pública ante la elevada acumulación de basura en la vía pública, lo que puede desembocar en enfermedades infecciosas y en la generación de agentes transmisores de enfermedades, además de la contaminación al medio ambiente. En consecuencia. resulta apremiante cumplimiento al derecho a la protección a la salud, en los

términos dispuestos en la Ley General de Salud, Ley Estatal, y demás disposiciones legales aplicables, mejorando la calidad del servicio público de recolección, tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios y no peligrosos a través de un concesionario que tenga amplia experiencia en el manejo de residuos. Así mismo, actualmente existe un procedimiento administrativo derivado de la orden de visita domiciliaria PROEPA DIVA-061-N/2016 dentro del relleno sanitario, emitida por la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, en la que observaron diversas deficiencias en la operación del sitio, lo cual es principalmente como consecuencia de carencias en su infraestructura, que para solventarlo requiere de una fuerte inversión que el Municipio no cuenta con capacidad financiera para hacerlo; por lo que existe la posibilidad que las autoridades ambientales ordenen la clausura del relleno sanitario y con ello la generación de graves consecuencias que esto conlleva. Por lo que he instruido a los titulares de las Coordinaciones Municipales de Servicios Generales, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de Administración e innovación Gubernamental, Jurídica y de Egresos de la Oficina encargada de la Hacienda Municipal para que le proporcionen los antecedentes e información necesaria sobre el tema y que les servirá a las Comisiones para el análisis, discusión y resolución sobre la solicitud que le presento.En mérito de lo antes expuesto, la comisión edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina bajos siguientes: **CONSIDERANDOS:** Se los 1.puso consideración para su análisis de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública v del Patrimonio Municipal, Limpia de Areas Verdes, Medio Ambiente y

Ecología, Desarrollo Humano, Salud Pública, Higiene y Combate a las Adicciones el oficio 299/2017, con sus anexos así como la propuesta de contrato de concesión.2.- Resulta apremiante que el MUNICIPIO atienda el problema de salud pública actualmente enfrenta ante la que acumulación de basura en diversas calles, lo que puede desembocar en enfermedades infecciosas, de ese modo, es urgente la toma de decisiones para romper con la cadena de generación de agentes transmisores de enfermedades y, además, a efecto de evitar contaminación al medio ambiente. 3.- El Municipio de Zapotlán el Grande es la principal población de la región Sur de Jalisco, debido a la cantidad poblacional y a su destacado desarrollo económico como centro de comercio regional; las anteriores características junto con el crecimiento de la zona urbana ha generado una cultura de consumo al igual que ocurre en otras grandes ciudades del Estado, lo que genera una gran cantidad de basura; derivado de ello, actualmente el Municipio de Zapotlán el Grande enfrenta problemas de salud pública ante la elevada acumulación de basura en la vía pública, lo que puede desembocar en enfermedades infecciosas y en la generación de agentes transmisores de enfermedades, además de la contaminación al medio ambiente. 4.- Por lo que resulta apremiante dar cumplimiento al derecho a la protección a la salud, en los términos dispuestos en la Ley General de Salud, Ley Estatal, y demás disposiciones legales aplicables, mejorando la calidad del servicio público de recolección, tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios y no peligrosos a través de un concesionario que tenga amplia experiencia en el manejo de residuos.5.- Para atender la resolución que se emita dentro del procedimiento

administrativo derivado de la orden de visita domiciliaria PROEPA DIVA-061-N/2016 dentro del relleno sanitario, por parte de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, y poder solventar las deficiencias en la operación del sitio, se requiere de la inversión privada, tomando en consideración que el Municipio carece de recursos financieros suficientes para ello. 6.- La presente propuesta surge en respuesta del MUNICIPIO a las afectaciones que se generan a diario con los residuos, buscando tomar las acciones de higiene urbana que mejoren la calidad de vida de la población, así como aumentar la eficiencia del servicio de recolección, con la implementación de nuevos contenedores en las áreas de mayor generación de residuos, la utilización de nuevos vehículos, implementar acciones de reciclaje y el mejoramiento en la puntualidad del inicio del servicio público y en el trazo de las rutas de recolección, ello en atención a que la puntualidad es una característica del eficiente servicio y ayuda al objetivo que consiste en disminuir la cantidad de basura en la vía pública, evitar la contaminación ambiental, la afectación a la salud pública y en la eficiencia de la recolección. Asimismo, se pretende establecer un centro de separación a fin de llevar menos basura al relleno sanitario, promoviendo el reciclaje de materiales.7.- SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. **DE C.V.**, es una empresa legalmente constituida, conforme a las Leyes Mexicanas, según consta en la escritura pública número 74,774, de fecha 24 de junio de 2005, ante la fe del Notario Público número 24, el Licenciado Jaime Martínez Gallardo, de la Ciudad de Guadalajara, con folio mercantil electrónico No. 276161 e inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, con

la clave STR0506242Z9.Es una sociedad que cuenta con el respaldo y experiencia en la recolección, tratamiento y destino final de los residuos sólidos urbanos, en países como Bélaica. Alemania. Holanda. Francia. Luxemburgo. Marruecos y México, en este último es destacable que en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, obtuvo junto con la empresa ENERWASTE, con la cual maneja un relleno sanitario y la recolección de basura, un certificado de cumplimiento ambiental voluntario de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).Con lo anterior es notable que es una empresa que brinda beneficios ambientales y optimización en el manejo de residuos, lo que equivale a brindar grandes ventajas al Municipio de Zapotlán el Grande, como lo son: (1) aplicación del mismo modelo que en Alemania relativo a separar la basura en una planta adecuada de separación a fin de darle más vida útil al relleno sanitario y recuperar más materia prima de los desechos; (2) aplicación del modelo utilizado en Bélgica para lograr disminuir el consumo de energía en el relleno sanitario, puesto que a base de desechos sólidos urbanos e industriales se producirá electricidad, además del biogás, para uso interno y, a mediano plazo, obtener energía verde para el alumbrado público del Municipio; y (3) implementación del sistema de recolección separada que permitirá darle una nueva vida a los desechos de papel, cartón, plástico y metal y en consecuencia un mayor tiempo de vida útil del relleno sanitario. Además, esta empresa ofrece alta tecnología en los camiones de recolección de basura, los cuales cuentan con sistemas de localización vía satélite con aplicación abierta a la ciudadanía, brindándose así una innovación tecnológica significativa. Asimismo, tiene amplia experiencia en

campañas de educación ambiental para concientizar a los habitantes sobre la separación de los residuos y reciclaje, lo que le permite emprender acciones orientadas al bienestar del Municipio de Zapotlán el Grande fundamentadas en procesos de educación ciudadana, siendo esto concebido como estrategia de cultura ciudadana enfocada al logro de comportamientos responsables frente al aseo de la ciudad, contribuyéndose así a la gestión sostenible de los residuos. De modo que los servicios que brinda la empresa son los óptimo para responder al objetivo estratégico de contribuir con la competividad de la ciudad a partir de la construcción de un entorno limpio y saludable, que con base, además, en el desarrollo de procesos de educación se lograría su aceptación social y se respondería a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región en del Municipio de Zapotlán el Grande. En ese sentido, SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V. ofrece eficacia v sostenibilidad en la ejecución del servicio de aseo público, además de cumplir con los requisitos de capacidad técnica, económica y administrativa, y contar con la disponibilidad inmediata de los recursos necesarios para la efectiva prestación del servicio público que necesita de forma inmediata y apremiante el Municipio. Aunado a lo anterior, SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V. será la responsable de los derechos laborales que correspondan por ley, adquiridos en el tiempo por los trabajadores que actualmente laboran en el área de recolección, traslado y destino final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el Municipio de Zapotlán el Grande y que se encuentran relacionados en el documento anexo al presente dictamen. 8.- Actualmente el Municipio atraviesa una grave

crisis en el manejo y disposición final de la basura recolectada, toda vez que el relleno sanitario en el que actualmente depositamos la basura que recolecta el Municipio, requiere de forma urgente una fuerte inversión a efectos de mantener estándares mínimos de seguridad y calidad en el manejo de la basura, así como el cumplimiento de las normas ambientales federales y estatales; inversión que el Municipio no está en condiciones de efectuar y que la empresa concesionaria se obliga a hacer de forma inmediata evitando con ello una fuerte crisis de salud pública en nuestro Municipio. La problemática de baja capacidad técnica y administrativa de los organismos operadores del servicio; la carencia de planes maestros, estudios y programas para una atención a largo plazo; la poca infraestructura, principalmente en el almacenamiento, trasferencia y disposición final; los insuficientes e inadecuados equipos de recolección y lo obsoleto de muchos de ellos; los bajos niveles de recuperación, reciclaje y aprovechamiento de la basura con tecnologías alternativas; la falta de mecanismos recuperación de los costos de inversión y operación del servicio; y la baja cultura de la ciudadanía y de la autoridad en cuanto al manejo de los residuos sólidos domiciliarios; hace apremiante la urgencia de otorgar en forma inmediata la concesión dado el problema de salud pública que puede generarse en el corto plazo. De concesionar el servicio público que nos ocupa a la empresa SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V ya no resultaría necesaria la colaboración intermunicipal y la pertenencia del MUNICIPIO al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos (SIMAR) "Lagunas"; por ello, desde el punto de vista de autonomía municipal, el

MUNICIPIO tiene la facultad de planear la prestación de sus servicios público y, por consecuencia, de informar su decisión de ya no pertenecer más a dicho organismo público descentralizado, al lograr un adecuado servicio público de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, con LA CONCESIONARIA, dentro del marco del desarrollo sustentable y de garantizar la salud pública. Ahora bien la empresa SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V; cuenta con un grado de especialización para el manejo de residuos y ofrece absorber íntegra la plantilla de respetando los derechos laborales personal. trabajadores del Municipio que actualmente se desempeñan en esa área y tiene la disponibilidad de conveniar con los trabajadores he integrarlos a laborar en las mismas condiciones que tienen actualmente. Se considera viable la aprobación de la concesión pues la repercusión sería favorable al MUNICIPIO en los aspectos jurídico, económico y social, en tanto que se reduciría la presencia de residuos dispersos en la vía pública, se concentraría la recolección haciéndola más eficiente y se fomentaría la cultura del reciclaje al implementar nuevos contenedores, todo ello impactando en la mejora de la salud pública y en consecuencia en la calidad de vida de los habitantes del MUNICIPIO, así como evitando contingencias ambientales por la contaminación que generan los residuos.9.- El objeto del Contrato de Concesión será la prestación del servicio público de: (1) recolección domiciliaria de los residuos sólidos urbanos municipales no peligrosos de la totalidad del territorio del municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, así como el contratado; (2) aseo la operación, mantenimiento administración del actual relleno sanitario; y (3) la disposición

final de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligros y de manejo especial producidos en el Municipio Zapotlán ΕI Grande. Jalisco.Se propone como CONCESIONARIA contraprestación, aue LA recibirá mensualmente la cantidad de \$1'833,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el *Impuesto* al Valor Agregado, independientemente de la cantidad de toneladas generadas durante el mes; esta contraprestación aumentará anualmente en la misma proporción en que aumente el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, más 1 un punto porcentual. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 57, 60, 62 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, y Desarrollo Humano, Salud Pública, Higiene y Combate a las Adicciones en sesión de comisiones celebrada el día 27 de febrero de la anualidad en curso, aprobamos el presente dictamen por mayoría de tres votos a favor; por mayoría de tres votos a favor y una abstención del Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz ; y por mayoría absoluta de tres votos a favor, respectivamente; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS**: **PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento Concesionar el Servicio Público de (1) recolección y traslado de los residuos sólidos urbanos domiciliarios no peligrosos de la totalidad del territorio del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como el aseo contratado o aseo comercial; (2) la operación,

mantenimiento y administración del actual relleno sanitario: y, (3) la disposición final de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos y de manejo especial producidos en la totalidad del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, adjudicando el contrato para la prestación del servicio de manera directa a favor de la empresa denominada SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V. **SEGUNDO.** - Se autoriza en los términos de los artículos 36, fracción VIII, 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, la concesión del servicio público de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos urbanos; enmarcado por el artículo 94 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en favor de la empresa SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V. por el término de 25 veinticinco años, contados a partir de la fecha de inicio de operaciones, lo cual no podrá ser mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se establece como contraprestación, que LA CONCESIONARIA recibirá mensualmente la cantidad de \$1'833,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, independientemente de la cantidad de las toneladas generadas durante el mes; esta contraprestación aumentará anualmente en la misma proporción en que aumente el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, más 1 un punto porcentual; concesión que se otorga en los términos del Contrato anexo. TERCERO.-Se autoriza y faculta a los ciudadanos LIC. ALBERTO ESQUER

GUTIERREZ, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, para que celebren contrato de concesión en los términos del contrato anexo, haciéndose la aclaración que no obstante haberse autorizado la concesión y celebración del contrato; quedará condicionada a que previo a su suscripción, la empresa concesionaria demuestre que ha celebrado los contratos respectivos con la totalidad de la plantilla de personal que labora en el Departamento de Aseo Público de la "LA CONCEDENTE" así como la disolución de la relación laboral con la misma; caso contrario quedará sin efecto el presente acuerdo que autoriza el dictamen que nos ocupa. CUARTO.- Se autoriza que a partir del mes que inicie en operaciones la concesión, se aperture la partida 358 "Servicios de Limpieza y manejo de desechos", para darle la suficiencia presupuestal que se requerirá para cubrir el costo del servicio concesionado, tomándose en consideración que se dejará de percibir el ingreso por concepto de aseo contratado o aseo comercial que se concesiona; haciendo una modificación del presupuesto tomando los recursos que dejarán de ejercerse de las partidas presupuestales que correspondían a la plantilla de personal de Aseo Público, transfiriéndose las partidas, 113, 122, 132, 133, 134, 141, 143, 144, 151, 159, 171, 261, 271, 296, 355 y las demás correspondientes al mantenimiento y combustible del parque vehicular de este departamento, en tal razón una vez se finiquite la relación laboral con los empleados de Aseo Público, se ordena la supresión de las plazas correspondientes en el presupuesto de Egresos. QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, a la

SÍNDICO MUNICIPAL SECRETARIO DEL V al AYUNTAMIENTO, para que gestionen, emitan y suscriban el oficio correspondiente al Director General del Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos (SIMAR) Lagunas, sobre la decisión de no pertenecer más a dicho organismo público descentralizado, debido al auxilio que la concesionaria brindará al Municipio al establecer nuevos esquemas para la prestación del servicio público de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. Por ello, la colaboración intermunicipal y, la consecuente pertenencia al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos (SIMAR) "Lagunas", queda sin objeto para la prestación de los servicios en mención. **SEXTO.-** Con testimonio presente del Acuerdo del Ayuntamiento. notifíquese la empresa **SCRAPS** TRADING AND а RECYCLING. S.A. DE C.V., por conducto de representante legal, para su conocimiento y efectos legales procedentes. SEPTIMO.- Notifiquese también esta resolución a las Coordinaciones Generales y Coordinaciones de Áreas correspondientes, para su conocimiento y efectos legales procedentes. ATENTAMENTECD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 27 DE 2017"2017, año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño" Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión FIRMA" C. JOSÉ DE JESÚS GUERRERO ZUÑIGA Vocal FIRMA" LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal NO FIRMA" C.

EDUARDO GONZALEZ Vocal NO FIRMA" LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal FIRMA" La Comisión de Limpia de Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología PROF. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ Presidente de la Comisión NO FIRMA" DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS Vocal FIRMA" C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA Vocal FIRMA"C. **EUGENIA** MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ Vocal FIRMA" La Comisión de Desarrollo Humano, salud, Higiene y Combate a las DR. LEOPOLDO **SANCHEZ** Adicciones **CAMPOS** Presidente de la Comisión FIRMA" C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA Vocal FIRMA"C. **EUGENIA** MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ Vocal FIRMA"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PÚBLICO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. JALISCO. INCLUIDA LA OPERACIÓN. MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL ACTUAL RELLENO SANITARIO. ASÍ COMO LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DOMICILIARIOS MUNICIPALES NO PELIGROS Y DE MANEJO ESPECIAL CON LA EMPRESA SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V. -----

C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: Haciéndoles notar que en la última hoja engrapada a su dictamen, es el anexo del que se habló sobre las prestaciones laborales con las que cuentan los trabajadores del área de aseo y que se irían con la Empresa. Ahí se hace el recuadro, su aguinaldo,

vacaciones, aumento salarial, seguridad social, vacacional, su bono anual por productividad que es aquí el que se conoce como bono del Servidor Público, reparto de utilidades, que actualmente no tienen y la tendrán a partir del tercer año y prestaciones adicionales que aquí se tienen como es el seguro de vida y ayuda para gastos funerarios, es cuanto Secretario. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Gracias. Si me permiten, quisiera hacer algunas preguntas para efecto de normar mi criterio; primero señalar, que no estuve yo en la Sesión de la Comisión de Hacienda, en virtud de que el viernes que estuve por aquí en el Ayuntamiento, sesionó mi Comisión del Rastro, y a la hora que me fui 2:30 hrs. Dos horas, con treinta minutos, no se había entregado citatorio alguno, para la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda. Tampoco el citatorio se subió al chat, que muchas veces lo hacen y ahí se entera uno de los citatorios por eso, sí requiero hacer esta pregunta para tener la información correspondiente. Primero, si me pudieran contestar de favor; ¿cuál es el capital social de la Empresa? Dos, ¿cuál es el objeto social de la Empresa? Tres, el nombre de los socios de la Empresa, porque la propia Ley señala ciertas provisiones. Otra pregunta sería, el ingreso mensual del Ayuntamiento que recibe por aseo contratado o ase comercial, porque de acuerdo al Convenio y a la Iniciativa, dejara de percibir eso el Ayuntamiento. La otra pregunta sería, el tiempo de vida útil del relleno. ¿Qué pasará con los camiones que en esta Administración se compraron? ¿Qué pasará con el equipo correspondiente? ¿Qué garantía tienen los trabajadores y el Municipio de que se vaya a llevar a cabo la recolección? Recordemos que los trabajadores tienen derechos laborales y qué garantía existe para que se

les vaya a cumplir, no vaya a ser que después se declare en quiebra la Empresa y entonces sí, pobres trabajadores. Otra pregunta sería, si se visitó el lugar donde presta el servicio la Empresa, creo que habla nada más de un Municipio, cuando menos en el Estado de Jalisco, y no hay otro antecedente en donde haya prestado el servicio la Empresa, es cuanto. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Muchas gracias Secretario. Antes de contestar las preguntas o dudas del Regidor Mendoza. Para todos es cierto, la grave complicación que tiene el Municipio de Zapotlán el Grande, en el tema de la basura, empiezo por el relleno sanitario; el relleno sanitario que arrancó hace más de 20 veinte años, hace más de 20 veinte años que enterramos en un relleno sanitario sin tratar los residuos de nuestro Municipio, ese es un tema demasiado grave, porque durante 20 veinte años, lo que le estamos metiendo al subsuelo, son los desechos sin tratar, lixiviados, sin hacer pozos de absorción, sin hacer un tratamiento conforme a la norma de la Secretaría de Medio Ambiente. En línea recta de nuestro relleno sanitario a menos de 3 km tres kilómetros, tenemos los primeros pozos de agua Ayuntamiento. El relleno sanitario arrancó en la Administración del Ingeniero Alberto Cárdenas, es decir, más de 20 veinte años que los Gobiernos Municipales no tratamos el relleno sanitario con la norma establecida por la Secretaría del Medio Ambiente. Es un tema tan grave, tan delicado, y contesto la primer pregunta Regidor, que si seguimos bajo esa modalidad el relleno sanitario en 3 tres años fenece y entonces, no tendríamos un nuevo relleno sanitario. Por eso tenemos que buscar alternativas y la primera alternativa es tratar el relleno sanitario y para tratar el relleno sanitario hay que hacer las bandas separadoras, hay que hacer las geo

membranas necesarias, el trabajo con los lixiviados, lo que nos generaría un costo al Ayuntamiento directo, el puro tratamiento del relleno, de más de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 m.n.) cabe mencionar que la única máquina que tenemos a 70% setenta por ciento de morir es el D6 que tenemos ahí, no tenemos otro más, es el único que desvanece la basura, es lo único que actualmente el Gobierno Municipal le hace a ese relleno. Bajo esa responsabilidad, pues fuera más fácil seguir haciendo en el año y medio que nos queda, lo mismo, seguir enterrando la basura y esperar 3 tres años a que este terreno se muera y que no tengamos otro lugar donde tirar la basura, por eso estamos buscando alternativas de carácter Internacional y Nacional, tampoco estamos descubriendo el hilo negro, lo que estamos planteando en este documento o en esta estrategia es lo que está haciendo León Guanajuato, es lo que está haciendo Puebla, es lo que están haciendo varios Municipios de Chihuahua, de Jalisco, en muchas partes de México y en muchas partes del extranjero, la modalidad de contratar una Empresa privada para que trate la basura e intervenga el relleno sanitario, bajo esa responsabilidad del relleno sanitario. Dos, me voy a la infraestructura que tenemos de recolección de basura; la infraestructura no solo son los camiones, actualmente el Ayuntamiento requiere de 12 doce camiones, ésta Administración compramos 5 cinco, pero están a punto de morir otros 4 cuatro, con una vida útil del 90% noventa por ciento. Contesto su segunda pregunta Señor Regidor; todo el equipamiento se queda en propiedad del Ayuntamiento, tendríamos que decidir aquí si nos los quedamos, si los mandamos a otras áreas, si los vendemos, ya será decisión de nosotros qué hacemos con todo el

equipo, que ya no estará en servicio público. Mi primera propuesta es, mandarlo a reforzar otras áreas, como es Obras Públicas, Parques y Jardines, Servicios Generales, que tampoco tenemos mucho equipamiento y así reforzamos otras áreas, es decir, todo el equipamiento que actualmente tenemos queda en propiedad del Ayuntamiento. Las puras camionetas que recogen los contenedores están un día en el taller y el otro también, lo que nos está generando un costo de mano de obra, tiempo, esfuerzo, no solo de aseo público, si no del taller mecánico otro gasto excedente en mano de obra en tiempo. El 50% cincuenta por ciento de tiempo, hora, hombre y de recurso de nuestro taller mecánico, se va solamente en el Departamento de Aseo Público, con eso liberaríamos el gasto, las refacciones y el tiempo, hora, hombre. Las puras refacciones del año pasado en taller mecánico, superó los \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) nada más las refacciones, sin tomar en cuenta el tiempo, mano, hombre. Siguiente, tenemos contenedores de más de 5 cinco, 6 seis, 7 siete y hasta 10 diez, años, obsoletos totalmente, hay esquinas donde se nos está chorreando los propios rellenos por lo mismo es decir, nosotros Municipio, si quisiéramos absorber en este momento el tratamiento del relleno sanitario, la compra de camiones para cubrir las 12 doce rutas de contenedores y maguinaria, tendríamos que inversión de más generar una de \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) que actualmente no los tenemos. Esta propuesta de concesión o de recolección de basura, en materia privada, vamos a salir tablas, el Ayuntamiento no va a gastar absolutamente más, lo que se paga a los trabajadores, lo que se paga en refacciones, lo que se paga en diesel y en

gasolina, es lo que se le va a pagar a la Empresa, pero mensualmente. Y contesto su siguiente pregunta Regidor; todos los trabajadores de Aseo Público, se van con todas las prestaciones íntegras, van a firmar un contrato individual, respetándole su antigüedad las prestaciones У actualmente tienen, que son: aguinaldos de 50 cincuenta días, prima vacaciones, vacaciones y le puedo enumerar todas prestaciones que vienen descritas en el anexo. No solo eso, los trabajadores van a tener un incremento del 10% diez por ciento de su salario de lo que ganan hoy, es decir, van a ganar más. No sólo eso, los trabajadores se van a contratar 3 tres horas más en el relleno, para trabajar la separación de basura en las bandas de tratamiento, ellos, o familiares de ellos. No sólo eso, a los trabajadores se les van a construir comedores, áreas de baños y salas de estar antes de su salida y posteriormente en terminación de su horario. Se les van a dar garantías de seguridad, que hoy por falta de recurso no les estamos dando, se les va a garantizar al 100% cien por ciento, a los trabajadores sus condiciones laborales y un excedente más para cada uno de ellos. Hemos tenido 3 tres, 4 cuatro reuniones con todos los trabajadores, los trabajadores están al 100% cien por ciento, de acuerdo en este cambio, los que no quieran se les va a respetar, se les reubicar Departamento va а en otro ٧ de Departamentos gente eventual que se quiere ir bajo esa modalidad, van a cambiar. No solo eso, los trabajadores ahorita están cotizando en la modalidad 38 treinta y ocho, se van a ir a la modalidad 42 cuarenta y dos, equiparable a la Iniciativa Privada, es decir, van a tener acceso al INFONAVIT que hoy no tienen todos los trabajadores eventuales que tenemos en aseo público que son más de 25 veinticinco trabajadores. Es una mejora eminente de los trabajadores, que ellos lo han aceptado de forma voluntaria y se les va a generar un contrato individual y van a presentar su renuncia para que en el Ayuntamiento esa carga de pago de horas extras, de aguinaldo, de I.S.R. que se iban a servicio de aseo, pues se van a ir al pago mensual que equivale que vamos a estar gastando exactamente lo mismo, que hoy estamos gastando, pero con un servicio de recolección privado, con un relleno sanitario en buenas condiciones, con equipamiento en buenas condiciones y con una mejora notable para cada uno de los trabajadores que están ahí. Referente a la Empresa; se está anexando en los Contratos, el Acta Constitutiva y se puede observar el capital, quiénes son los Representantes Legales, una Empresa 100% cien por ciento, constituida en México y con una experiencia bastante importante en el extranjero. Le puedo decir Regidor, que su servidor visito las plantes que tiene aquí, las plantas que tienen en el extranjero, con diferente razón social para certificarnos del trabajo y la experiencia y el manejo que están haciendo de los residuos en muchas partes del mundo. No es fácil tomar estas decisiones; y no es fácil, porque me queda claro que la oposición inmediatamente agarra sus argumentos, he estado observando las redes sociales, de Usted Regidor y de la Regidora Claudia, pues van a hacer lo que gusten en redes sociales, lo que hoy estamos haciendo es un acto de responsabilidad. Pudiéramos ser igual de irresponsabilidades, al tomar decisiones y que el relleno siga en las mismas circunstancias, le estamos metiendo 120 ciento veinte toneladas de desecho todos los días al subsuelo de Zapotlán. Usted trabajó Regidor, en la Comisión del Agua, en el Congreso del Estado y sabe la complejidad de los mantos

freáticos, de las tareas como Gobierno mexicano no hemos cumplido, en el tratamiento de los rellenos sanitarios, en el tratamiento de las propias plantas de tratamiento. Es decir, lo que estamos haciendo mis compañeros Regidores al presentar esta Iniciativa en Comisiones es ser responsables, fuera mucho más sencillo dejarla correr, nos queda año y medio de Gobierno y no tener responsabilidad alguna en el tema. No, el relleno muere en menos de 3 tres años, el equipo de recolección que tenemos de los camiones, este año tendríamos que comprar otros 3 tres o 4 cuatro camiones más. Las camionetas están en el mismo sentido, los trabajadores por más que hemos un gran esfuerzo, porque lo primero que hicimos el primer año, darnos la oportunidad de que las cosas mejoraran, compramos 5 cinco camiones, les aumenté el salario y no se puede, el Municipio ha tenido un crecimiento de un 20 veinte, 30% treinta por ciento más en sus colonias. Actualmente estamos recolectando 120 ciento veinte toneladas diarias, ¿qué tenemos que hacer? No estamos descubriendo el hilo negro, estamos siendo responsables al ejercicio del derecho comparado que nos nuestras otros Municipios, otros Estados, u otros Países en el mundo entero. Por eso verdaderamente creo que lo que vamos a hacer, va a ser un acto de responsabilidad al medio ambiente. segundo, le estaremos presentando los ciudadanos un mejor servicio de recolección de aseo público tanto en domicilio, como en lo privado, como en la imagen pública de nuestra Ciudad, no podemos seguir teniendo los mismos contenedores en las esquinas que tenemos y con esto una mejora realmente en los servicios de recolección de basura. Por eso creo Regidor, que ante este Contrato que hemos venido estudiando, que se ha venido platicando con los trabajadores, le estaremos dando cumplimiento a la responsabilidad que los ciudadanos nos han encomendado en este mandato, es cuanto Secretario. C. Regidora Claudia Murquía **Torres:** Gracias. Acotando, dado el comentario del Presidente; comentarte Presidente, que tu servidora no hace más que lo que tú mismo haces, utilizar las redes sociales como un medio de información eficaz y al momento para que los ciudadanos estén enterados. La verdad es que el tema da mucho para la reflexión y mucho de qué hablar; trataré de desglosar mis argumentos de una manera ordenada y empezaré por el tema de marco de derecho. Me resulta importante señalar que en el fundamento que se esgrima en el dictamen que hoy se presenta a consideración de este Pleno, se invoca el Artículo 104 ciento cuatro, el cual voy a leer textualmente, que señala: que para la concesión de bienes y servicios públicos Municipales, el Ayuntamiento debe de emitir una convocatoria suscrita por el Presidente Municipal y el funcionario encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, que debe publicarse en la Gaceta Municipal o en el medio oficial de divulgación previsto por el Reglamento aplicable además de la publicidad que el Ayuntamiento considere conveniente. Primer párrafo del Artículo 104 ciento cuatro, que al día de hoy no se encuentra acreditado, salvo respuesta que me puedan dar en contrario. párrafo segundo, del mismo Artículo señala: ΕI Ayuntamiento acorde a la naturaleza del bien o servicio público, puede utilizar un mecanismo distinto la convocatoria pública, siempre y cuando la decisión se encuentre fundada y motivada y sea aprobada por el Ayuntamiento por mayoría absoluta. Entiendo que esta salvedad que reviste el párrafo segundo del Artículo 104

ciento cuatro, es a la cual hoy se quiere invocar, pero hasta el momento ni de lo vertido por la Regidora que presenta la Iniciativa, ni los argumentos del Presidente, se funda ni se motiva; uno, porque no hubo una convocatoria pública. Empresas Mexicanas sobre éste rubro hay y muy diversas, y voy a dar un antecedente, por ejemplo, la Empresa Bioenergías de América, SAPAI, de C.V. una Empresa de que a razón de que el día de ayer yo hiciera público este tema en las redes sociales, se contactara con su servidora en el afán de clarificarme, que hace más de un año y me comprueba y me lo acredita con correos electrónicos fechados al Licenciado Alejandro Sánchez Aldana y además me fecha también una reunión que tuvo contigo Presidente, a más de un año se estuvo tratando el tema y se estuvo presentado una propuesta. Hubiera sido muy bueno entrar al estudio de la propuesta de Bioenergías de América, que es una de las tantas Empresas o alternativas que existen en el para que pudiera generarse un Convenio Colaboración como el que hoy de una manera directa se pretende asignar a una Empresa extranjera. Bioenergías de América, ofrecía un plan donde el costo del Ayuntamiento era 0 cero, incluso porque tengo los documentos que a este mismo Ayuntamiento y a los coordinadores que ya mencioné, les hicieron llegar y con los cuales se discutieron y se discutieron contigo, entregaba entre otras cosas 12 doce unidades de recolección de basura, es decir, 12 doce camiones de recolección de basura. A más de un año, entonces no puedo dejar de recordar; que no hace un año, tú en un evento público hiciste la presentación, primero, de la compra de 5 cinco camiones de basura, después cuando se te cuestionó la adquisición, dada una duda fundada,

razonable de que existía un vicio en esa supuesta compra, se te cuestionó y de ser comprados, pasaron a prestados, y después de prestados, pasaron a ser comprados. Y cuando digo una duda razonable y fundada, es por tu misma Síndico me entregó este proyecto de Contrato de permuta, donde se pretendía fuera de la discusión de este Cabildo, entregar el famoso terreno en el que se iba a construir el Rastro en Atequizayán, con un valor estimado de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 m.n.) \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) como se corroboró con la venta posterior que Ustedes mismos autorizaron, en ese momento que fue el 18 dieciocho de Enero del año 2016 dos mil dieciséis, según está fechado éste proyecto de contrato de permuta, firmado aquí ya por el Señor Magaña, quien vendió los 5 cinco camiones, aquí se permutaba así, un terreno por una cantidad de casi \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 m.n.) por camiones de basura que no oscilaban ni en los \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) Pero éste Contrato después ya no existió, porque después eran prestados y luego fueron comprados. Entonces, esa es la duda fundada y razonable, de que el tema de la basura para el Alcalde y para sus Regidores o los de su fracción, siempre han generado un vicio oculto, ese es uno de los antecedentes que existen. En este mismo Cabildo, yo solicité un informe sobre el estatus del Municipio en el Programa Simar-Lagunas. Hace rato que tú hacías una relación sobre la gravedad del problema de los residuos, que la comparto por supuesto, que ahora es muy distinta a la de antes, cuando con la compra de los camiones y de los nuevos contenedores que generaron una erogación millonaria del erario público, era muy distinta, el problema de la basura

en Zapotlán, mágicamente se iba a resolver como nunca antes en la historia, con la compra de los camiones y así se justificó. El objeto del Simar-Lagunas, es muy claro, realizar cualquier actividad relacionada con la gestión integral y disposición final de residuos sólidos urbanos. Puede ejecutar cualquier acción inherente a éste, es decir, el Municipio, como es el acopio, recepción, transporte, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización, disposición final y en su caso confinamiento a todo tipo de residuos sólidos urbanos, incluyendo residuos de especial peligrosos, maneio V atendiendo la normatividad ambiental vigente. El antecedente la suscripción del Ayuntamiento al Convenio del proyecto Simar-Lagunas, queda asentada en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 12 doce, de fecha 18 dieciocho de Mayo del 20113 dos mil trece. Yo pedí en este Cabildo un informe sobre la situación, a razón fundada también de que unilateralmente, habías decidido tú, que el Ayuntamiento se separara, entonces en ese sentido, quiero pedir, que por favor se me haga llegar una copia certificada del acuse de la notificación, donde el Ayuntamiento aprueba que Zapotlán el Grande se separa del Simar-Lagunas, porque entiendo que el Contrato que hoy este Ayuntamiento pretende celebrar con la Empresa, pues obviamente nos deja fuera del Simar-Lagunas. Así que esfuerzos, sí ha habido, hay un antecedente también en el 2010 dos mil diez, del Programa Presco, antecedentes y esfuerzos en el tratamiento de residuos ha habido muchos, Simar-Lagunas, era un proyecto ambicioso e importante. Me voy a otros aspectos de fondo, no sin dejar de recalcar el tema de derecho, la omisión de la convocatoria pública y la falta de fundamentación y

motivación para el día de hoy, querer adjudicar de manera directa una Empresa. Y también quisiera invocar nuestro Reglamento Interno de Adquisiciones de bienes y servicios, en su Artículo 39 treinta y nueve, tampoco encuentro aquí en lo que revista nuestro Reglamento, el supuesto que se quiere decir, en el segundo párrafo del Artículo 104 ciento cuatro. El Artículo 39 treinta nueve, dice que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos, objeto al presente Reglamento, proveeduría sujetará las siguientes modalidades; por proveedor único cuando: a) se realice una convocatoria por licitación pública o concurso, y concurra solo un proveedor, lo que no ha acontecido. Se trata de bienes y servicios especializados en que un solo proveedor pueda satisfacer la demanda, tampoco acontece. Se trata de bienes o servicios artísticos, culturales o profesionales, tampoco. Se trata de compras cuyos montos sean menores a 301 trescientos uno, salarios mínimos vigentes en esta zona, tampoco. Se trata de reparación de vehículos oficiales en talleres externos, hasta un monto de 1,613 mil seiscientos trece salarios mínimos vigentes en esta zona geográfica, tampoco aplica. Y por último, se trata de Convenios con el Gobierno Federal y Estatal, autorizados y asignados por mayoría calificada del Pleno del Ayuntamiento. También serán considerados como proveedor único los servicios prestados por Empresas Públicas de cualquier nivel del Gobierno, es decir, bajo ninguna circunstancia nuestro Reglamento prevé la modalidad que aquí la Ley o la que Ustedes están tratando de invocar, porque además el Artículo 106 ciento seis, en su párrafo segundo, señala: Los **Ayuntamientos** deben establecer ٧ desarrollar esta obligación, los Reglamentos Municipales, lo cual no acontece,

por el lado de Derecho. En cuanto a la forma, bueno, no me puedo dejar de preguntar, si el Alcalde no conocía la gravedad del problema que existe con el tratamiento de los residuos, pues hace un año, que parece que hasta estos días o estos meses, casi, casi estamos a punto de declarar una emergencia ecológica ¿no? No se sabía o lo que ha acontecido en los últimos días, se toman decisiones, se erogan recursos públicos y se ejecutan acciones sin ningún planteamiento y sin una visión, o si no díganme, pues por qué erogar más de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) en la compra de camiones o en la compra de contenedores, si sabías Presidente que estábamos a puertas de una emergencia ecológica, por qué destinar, o por qué sangrar así al erario público lo que trajo como consecuencia después o lo que ha venido aconteciendo, despojar al Municipio de los bienes inmuebles, de lo que es propiedad de todos los zapotlenses. Y bueno, quisiera por último solicitar que no queden en vano mis argumentos, que se me haga llegar el acuse respectivo de la separación por aprobación de este Cabildo, porque por aprobación de este Cabildo fue la decisión de la separación del Simar-Lagunas, si es así. Y además solicito se suspenda la votación de este dictamen, dado que no se está cumpliendo a cabalidad con el marco de derecho, es cuanto. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Gracias Secretario. Me voy a ir punto por punto para aclararle las dudas a la Regidora Claudia. Conforme a las redes sociales me queda claro, que sí es la forma de comunicar de este Gobierno, una gran diferencia que la Regidora le comunica a 724 setecientas veinticuatro, personas que son sus seguidores, su servidor le comunica a casi 30,000 treinta mil personas. Que su servidor ahorita en la

publicación trae casi 1,000 mil likes y su publicación trae 24 veinticuatro likes, ¡échele ganas a las redes, Regidora! Para que tenga más alcance. Punto número 2 dos; efectivamente hemos platicado con varias Empresas, esta decisión no se toma de última hora, y la Empresa que le mando su información Regidora, platicamos en 2 dos ocasiones con él, el Representante Legal es Juan Ignacio Fuentes, que estuvo detenido después de ser Regidor, del Ayuntamiento de Macedonio Tamez, de su partido, y que la inversión que él propone no existe, la modalidad de generar bioenergías, no existe, es una modalidad de una planta que está en Alemania y que ni siquiera está funcionando en ninguna parte del mundo, es una nueva modalidad que quieren implementar. Platicamos con cerca de 6 seis Empresas, con la Empresa que está recolectando en Zona Metropolitana, con una Empresa que está recolectando en Puebla, con una Empresa que está recolectando en León, Guanajuato, con muchas Empresas. La que creemos y la que aceptó las condiciones que proponemos nosotros, con todas las prestaciones, para garantizarle la seguridad jurídica a los trabajadores y con mayor capacidad de la recolección, es ésta Empresa. Y la Ley faculta a este Cabildo a tener una adjudicación directa, que efectivamente la estamos haciendo por ser una Empresa especializada. Además no podemos licitar a los trabajadores que se los llevan en su totalidad la Empresa, que son los argumentos o facultades que la Ley le otorga a esta Cabildo para una adjudicación directa. La compra de camiones que efectivamente hicimos, lo hicimos para mejorar la recolección de basura, ¡ojo! No para mejorar el relleno sanitario que es una cuestión totalmente diferente; la recolección de basura, para eso compramos los 5 cinco camiones, que en efecto

habíamos mejorado, pero hoy queremos intervenir de manera integral el propio relleno. El Simar, cabe mencionar, es falso lo que dice la Regidora, en ésta Sesión estoy solicitando la autorización de este Cabildo para renunciar al Simar, una vez que Ustedes me lo autoricen, se presentará la renuncia, es el punto de acuerdo, creo que no leyó o no escuchó bien Regidora, no está autorizado, le estoy pidiendo autorización a este Cabildo, para presentar la renuncia al Simar. ¿Y por qué al Simar? Pues simplemente porque el Simar, tiene 5 cinco años que se firmó y ni terreno tiene actualmente, actualmente no tiene relleno sanitario, le están pidiendo al Municipio una aportación de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.) para comprar terreno, apenas para comenzar el proceso después de 5 cinco años que se formó un O.P.D. con otros Municipios y que al momento en lo absoluto a funcionado el Simar, lo único que sí se constituyó un O.P.D. y en pasadas Administraciones se les estuvo pagando a los operadores del proceso jurídico, pero el Simar no funciona. No nos vamos a esperar a que el Estado resuelva sus políticas públicas, tenemos nosotros que intervenir en este momento y tomar decisiones, por eso le estoy pidiendo autorización en este mismo punto de acuerdo que presentó la Regidora Laura, la facultad de renunciar, conforme la Ley me faculta por el inoperatividad del propio Organismo Público Simar, y con eso notificarle a este propio Organismo. Y la Empresa no es extranjera, es 100% cien por ciento mexicana, con un Acta Constitutiva con representatividad en el Estado Mexicano y con experiencia en muchos Países en su funcionamiento, en muchas partes del mundo, es cuanto Secretario. C. Regidora Claudia Murguía Torres: Gracias. La verdad es que la apremiante solicitud al derecho de voz

dados los comentarios del Presidente, pues es que realmente me resulta, ¿pues qué te puedo decir? El ego del Presidente se mide de acuerdo a los likes que tiene en su Facebook, yo informo, no vivo a través de las redes sociales, como vive el Presidente, además quiero aclarar, yo no utilizo recursos públicos para mover las redes sociales, ni posteo anuncios de publicidad que se pagan con recursos públicos. Pero me da mucho gusto Presidente, que tu ego se alimente con tus miles de likes, enserio me da mucho gusto, ¡bravo! Que tengas tantos likes, que pobre que vives tú vida a través de las redes sociales, yo solo informo. Y fíjate que fue a razón de la publicación, que uno de los representantes de la Empresa que tú dices que tiene antecedentes, se contactó, yo puse un ejemplo, como tal, de que existen muchas Empresas y de que hubo muchos acercamientos, jamás en mi intervención señalé a favor de tal o cual Empresa, hago la aseveración porque es el comentario que a mí me llegó. Me queda claro, como siempre me ha quedado claro, que no hay debate de altura, no me contestas con argumentos jurídicos como los que yo te doy, por qué la omisión de la convocatoria, no fundas y motivas, y tampoco me contestas por ejemplo, la existencia del contrato de permuta que te mencione. Entonces, pues es tu método darle la vuelta y salir por la tangente a los temas, sin embargo, responsabilidad fundar y motivar toda unas de las decisiones que yo tomo en este Cabildo, y por supuesto mi voto será en contra, por los argumentos ya esgrimidos, es cuanto. C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: Muchas gracias Secretario. Voy a tratar de ser muy objetivo en lo que voy a decirles; realmente sería una ingenuidad presentarnos ante un Cabildo, en un problema tan complejo que tiene muchas

aristas, de muchos temas que deben de cuidarse, sería de verdad ingenuo estar aquí presentes, pensando que este punto de acuerdo se elaboró al valor en las últimas 2 dos semanas, y todo se generó para poder estar aquí tratando de resolver este tema. Tan es así y voy a tener que hacer algunas alusiones porque el tema lo amerita; es correcto, se gastaron, no en 5 cinco camiones, corrijo a la Regidora, en 4 cuatro camiones, se gastaron \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) es correcto. Era imposible, al recibir una Administración, pensar en una solución integral que pudiera resolver el problema de fondo de nuestra Ciudad. ¿Qué teníamos que hacer? Actuar de inmediato, para tratar de solventar el problema que estaba presente en ese momento. Yo no creo que haya irresponsabilidad en ese tipo de cosas. Todavía no supera la Regidora, yo quisiera que le diera la vuelta a la página, ese tema de que si los camiones se compraron, se licitaron, se vendieron, se rentaron, se los regalaron, yo creo que existe y ella tiene todo el conocimiento legal y jurídico para que si las cosas no se hicieron correctamente, pues presente todas las pruebas y haga todas las demandas que quiera, para que en un momento dado se cumpla lo que ella quiere que se haga, pero al final de cuentas esto ya pasó, los camiones ya están aquí, se compraron lícitamente, todo está en norma, entonces, creo que ella ya debe superar este tema. Sima-Lagunas, no funciona, esa es la realidad, Simar-Lagunas, creo que fue una decisión quisiera pensar que de buena fe, pero que fue una decisión equivocada del anterior Alcalde de Zapotlán el Grande, hoy flamante Diputado del Partido Revolucionario Institucional, que sí es correcto, ante este Cabildo se suscribió un acuerdo con Simar. Yo tengo aquí una tabla donde vienen todas las desventajas que tiene comparada con esta nueva Empresa, de lo que es Simar, y les voy a mencionar una de ellas nada más: los empleados del Municipio, (estoy hablando del Simar,) seguirán siendo del Municipio, el Simar, contratará a su propio personal, lo cual quiere decir que el costo de nómina, IMSS, Pensiones y demás prestaciones, siguen siendo carga del Municipio. La estamos licitando, Empresa que hoy que estamos proponiendo, que estamos generando en este punto de acuerdo, absorberá a todos los empleados a través de la subrogación, respetando antigüedad, derechos, prestaciones adquiridas, sin responsabilidad para el Municipio, se liberará entonces costos de nómina, IMSS, Pensiones, prestaciones, para el Municipio, sin descuidar el derecho que tienen estos mismos trabajadores. A lo largo de casi un año, desde que se integró esta Administración, creo que he visto desfilar a más de 10 diez Empresas intentando que se les concesione la basura. Cuál es el tema medular por lo que estas Empresas no funcionaron, y por lo acoto nuevamente, porque atendiendo al tema del Simar, porque las Empresas en cuanto se platicaba con ellos del tema que se tenía que absorber a los trabajadores, con todas sus prestaciones, antigüedad, etc. e inclusive agregarles un bono adicional, un aumento adicional, tuviéramos para que no contratiempo con ellos y aceptaran pasar a otra Empresa, en cuanto se les mencionaba eso a cada una de las Empresas, pueden ser 10 diez, 20 veinte, puede ser la del amigo de la Regidora o cualquier otra Empresa. Bueno, en ese momento, ellos declinaban y decían: nosotros no podemos trabajar con esa cláusula. Por tal motivo, esto mereció un estudio, que luego, como les digo, casi un año y es por lo que hoy

estamos aquí convencidos de que esta Empresa está haciendo lo que conviene a los trabajadores y lo que conviene a Zapotlán el Grande. El Regidor Mendoza, hizo una publicación, ya que estamos en tema de redes se pone sabroso el asunto, dice aquí: el Gobierno de Zapotlán el Grande de MC, prepara un nuevo atraco al pueblo, al pretender vender o concesionar la recolección de la basura, con perjuicio de los derechos laborales de los trabajadores, y futuro pago de los habitantes de Zapotlán por recolección de basura. A veces es irresponsable, entiendo que las redes sociales son para que nosotros pongamos lo que queramos, pero con el cargo de funcionarios públicos, debemos de tener responsabilidad. El Regidor Mendoza le miente a ciudadanía antes de siquiera venir al debate, a parte, me parece muy conveniente de su parte, el decir, que no se le citó a Comisiones, decir que jamás recibió un citatorio, que jamás recibió ni siguiera un whatsApp, ya que estamos tan tecnológicos, un correo electrónico, nada, para que él se presentara ante las Comisiones. Yo escuché que él dijo que eso no le interesaba, que él no iba a presentarse a la Comisión, porque él estaba en contra de todo lo que fuera en bien de Zapotlán el Grande, por eso él nunca fue. Hoy viene hacer una serie de preguntas, se las podemos contestar desde luego todas, quien conozca del tema, pero creo que nos evitaríamos ese tiempo mal perdido, si él hubiera trabajado en su Comisión, nos hubiéramos quitado de broncas. Entonces, creo que tendría la obligación de haber acudido y todo eso que él pregunta lo tendría contestado. Y no se vale tampoco publicar en redes sociales, que estamos atacando los derechos de los trabajadores cuando el tema medular de este proyecto son los trabajadores del

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, es irresponsable de verdad. Y desde luego Ustedes ya saben, que el Regidor Mendoza, esto inmediatamente lo convierte en una nota, así que esperemos pronto verla en los periódicos. Hubiera sido muy interesante que nos iluminara con su sabiduría jurídica Regidor, imagínese Usted presente en esa Comisión y diciéndoles por dónde se tiene que ir el barco, porque Usted conoce todo eso, pero no quiso participar, es algo realmente lamentable. La Regidora Claudia hace, y voy a sumarme, y voy a construir en lo que dijo el Presidente, hace alusión muy importante del tema de la licitación, del concurso que debió haberse publicado de acuerdo al Artículo 104 ciento cuatro, y al Artículo 39 treinta y nueve, ¡no se puede licitar los seres humanos! Así con todas las letras se lo digo Licenciada: no se pueden licitar los derechos de los trabajadores y los seres humanos, es punto y aparte, si hubiera habido 2 dos Empresas o 3 tres Empresas que hubieran dicho tomamos a los trabajadores, les subimos el sueldo, les mejoramos su calidad de trabajo, les vamos a poner regaderas, les vamos a poner baños, les vamos a poner comedores, les vamos a poner estancias, les vamos a poner etc. entonces sí valdría el término, sí podríamos decir: oye, tenemos 3 tres o 4 cuatro Empresas que todo lo que nosotros les pedimos para los trabajadores, que fue una preocupación del Presidente, que los trabajadores pasaran a un mejor trabajo y además ayudaran a Zapotlán, entonces no se puede licitar eso, discúlpeme, pero no hay Ley que ampare esa situación, siendo yo siempre un desconocedor de la Ley y a los pies de los que son los súbditos del tema jurídico y legal de aquí del Ayuntamiento. Si nosotros ponemos en estricto apego a lo que estamos haciendo, existen ahorros inclusive para este

Ayuntamiento. Si nosotros nos constituyéramos como una Empresa de aseo públicos y quisiéramos separar ese tema, como que el Ayuntamiento es aseo público y a eso se dedica, saben ¿cuánto nos costaría cambiar la imagen de aseo público? Comprar camiones, comprar un D6 para el relleno sanitario, comprar una retroexcavadora, ¿saben cuánto nos costaría la depreciación de toda esa inversión? ¿Saben cuánto nos costaría el costo financiero de una inversión de este tipo? ¿Saben cuánto nos costaría convencer a los trabajadores de que recolecten la basura por las noches? ¿Cuánto nos costaría el poder generar un programa de separación de basura, y crear la infraestructura adecuada para poder hacer efectiva una separación de basura dentro de la misma infraestructura de la Empresa? ¿Saben lo que constaría que en un momento dado generáramos un proceso de educación para toda la ciudadanía para poderlos convencer, de cómo se puede separar y cómo se debe separar la basura? Me parece burdo el que vengan Ustedes siempre aquí a querernos dar clases de Derecho, cuando aquí lo que importa son los ciudadanos, lo que importa es Zapotlán, lo que importa es lo que va a decir la gente dentro de 3 tres meses cuando vean la Ciudad limpia, libre de focos de infecciones, a Ustedes no les importa eso Señores, Ustedes vienen aquí a hacer política barata porque son del partido que quieren e ir en contra de lo que se está haciendo, sea bien o sea mal para los zapotlenses, a Ustedes les vale un cacahuate y aquí vienen a fijar posturas tontas, no tienen sustento, solamente vienen a proclamarse como los que van a tratar de solventar al partido dentro de la Ciudad. Señores, Ustedes pusieron desde el momento que fueron candidatos electos para competir por las fracciones, cavaron su tumba, tanto el PAN, como el PRI, y saben, ¿cuál es su problema? Su problema es que Ustedes están tratando de escarbar para salir y no se dan cuenta que al no sumarse a una Iniciativa como esta, escarban para abajo, hay que escarbar para arriba para que se vean bien, para que la gente les agradezca un día su ejercicio y no sean aquí peleles de su partido político y vengan aquí a decirle a todo el mundo que son los que vienen a salvar a Ciudad Guzmán de todas las irregularidades jurídicas, ya estuvo bueno de eso, es cuanto Secretario. C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Nada más Regidor le pediría, lo contempla el propio debate, las descalificaciones Reglamento, que en el personales no están permitidas, le agradecería mucho en ese sentido. C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: Les pido a todos una disculpa, por todas las descalificaciones que pude haber hecho, les pido una disculpa pública y pueden ponerlo también en su página del periódico. C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: Gracias Secretario. Yo no quería dejar pasar al ser yo la convocante a la Comisión que llevamos a cabo el día de ayer. Tengo en mi poder todos los acuses de recibido de la invitación que se les hizo, Comisión por Comisión, nomás para quien lo guste ver. La firma recibida con más prontitud, fue la de la Señorita Yuri Carranza a las 2:45 hrs. Dos horas, con cuarenta y cinco minutos de la tarde, del día viernes y la más tardía pero en ese proceso estábamos, es de las 2:56 hrs. Dos horas con cincuenta y seis minutos, del mismo día, que me recibió la asistente de Regidores, Carmelita, a nombre del Licenciado Roberto Mendoza y del Señor Eduardo González, puesto que Chely su Asesora ya no se encontraba en la oficina de Regidores, claramente fue antes de las 3:00 hrs. Tres de la

tarde. Adicionalmente a los acuses de recibido que aquí los tengo, ciertamente no usé el whatsApp grupal, decidí hacerlo por lo mismo de que varios no se encontraban, de manera personal, me di a la tarea ahorita de buscar en mi whatsApp; la Regidora Martha Cecilia se lo envié a las 2:56 hrs. Dos horas, con cincuenta y seis minutos de la tarde. La Regidora Martha Villanueva, a las 2:55 hrs. Dos horas con cincuenta y cinco minutos de la tarde. Al Regidor Eduardo González, a las 2:54 hrs. Dos horas con cincuenta y cuatro minutos de la tarde. Al Regidor Roberto Mendoza a las 2:59 hrs. Dos horas con cincuenta y nueve minutos de la tarde. Al Profesor Villalvazo a las 2:58 hrs. Dos horas con cincuenta y ocho minutos de la tarde. Los únicos Asesores que a nombre de sus Regidores recibieron, fue la Licenciada Yuri, Jorge Cortez también, Sindicatura también se recibió. Yendo un poco más a las bondades que nos dan hoy en día las aplicaciones electrónicas; mi aplicación de whatsApp me da que le envié al Licenciado Roberto Mendoza a las 2:59 hrs. Dos horas con cincuenta y nueve minutos de la tarde, y que a él se le entregó, es decir, tuvo datos o tuvo wi-fi, a las 9:54 a.m. nueve horas con cincuenta y cuatro de la mañana, del 25 veinticinco de Febrero y lo vio, la famosa palomita azul, a las 10:38 a.m. diez horas con treinta y ocho minutos de la mañana, del 26 veintiséis de Febrero, la reunión fue el 27 veintisiete a la 1:00 hrs. Una de la tarde. Totalmente creo que lo dicho por mi compañero Juan Figueroa de que Usted no asistió, pues fue porque no quiso asistir. Por otra parte si hubiera asistido, ahí exhibí todos los documentos oficiales de la Empresa debidamente certificados, cuando saben los Abogados que los datos se piden de la Empresa, son materia de revisión al momento de la elaboración del contrato. Yo

quise y se pedí a la Empresa de manera personal, quise que estuvieran debidamente certificados para poderlos exhibir de manera desde el momento de mi Comisión. efectivamente, ahorita se los paso, viene el objeto de la Sociedad, aquí lo maneja, son varios puntos, bastante extensos. Viene el Capital Social y viene por supuesto la duración que será de 99 noventa y nueve años. Les paso los documentos para cualquier revisión personal que quiera hacer, es cuanto Secretario. C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz: A ver si con mi participación se calman aquí los ánimos un poquito, porque están calientitos. Yo no voy a entrar en a ese debate que están llevando y creo que no va a llevar a nada positivo finalmente, lo que voy a buscar es fijar mi posicionamiento y darles la razón de por qué yo voy a tomar también mi decisión. En efecto, estuve en las últimas reuniones, no en las primeras o en las que no fui convocado, pero en las que estuve fue suficiente para que se me explicaran muchas dudas con respecto al proyecto, al contrato que se pretende firma y pues obviamente muchas de esas dudas quedaron totalmente subsanadas. Me quedó claro que en las 3 tres líneas que se está trabajando en la cuestión laboral, que bueno, fue cuestión de estarlo manejando únicamente de palabra, en lo cual yo solicitaba que eso quedara bien plasmado para que el trabajador se fuera con todas esas garantías, con todos esos derechos, tanto en el contrato individual, como en el contrato colectivo de trabajo. También señalé que el contrato colectivo de trabajo que tienen aquí en el Ayuntamiento pues está demasiado escueto y si va a ser como ese, pues obviamente no le va a garantizar nada al trabajador, pero bueno, se trabajó en eso. En la otra área, en la cuestión ecológica, pues

muy bien la cuestión de la separación de la basura, una eficiente recolección, la atención al relleno sanitario. La otra línea, que es la del servicio, la eficiencia en el servicio y de la infraestructura que se maneja, todo muy bien, lo cual deja ver y al conocer a las personas que estuvieron ahí solucionando o respondiendo a las preguntas que teníamos pues son personas que se ven que están calificadas y la Empresa es obviamente eficiente, lo cual desgraciadamente así lo voy a señalar, como Ayuntamiento no hemos sido capaces de ser eficientes en ese servicio, porque no tenemos también claro la capacidad, ni financiera, no tenemos capacidad en varios sentidos para sacar adelante esa obligación Constitucional que esté en el Artículo 115 ciento quince. Hace rato se hablaba sobre el Simar-Lagunas, el Artículo 115 ciento señala: cuando quince precisamente а iuicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar Convenios con el Estado para que éste, de manera directa, a través del Organismo correspondiente se haga cargo en forma temporal de alguno de ellos, o bien se presten y ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. Creo que aquí es donde estaban coordinados el Municipio y el Ayuntamiento, ya desde la Administración pasada al crear el mentado Simar-Lagunas. Y si cabe aquí puntualizar algunas cosas sobre el Simar, en donde desde que se creó únicamente una sola aportación y lo cual provocó un endeudamiento muy fuerte para poder seguir dentro de ese proyecto, un dineral, que es más de \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) o no sé cuánto sea, pero es muchísimo dinero, entonces por lo cual se considera inoperante. Pero bueno, también la misma Constitución en el 134 ciento treinta y cuatro, dice: Las adquisiciones,

arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicará o llevaran a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Yo estoy seguro que así como llegó esta Iniciativa aquí al Pleno, estoy seguro que hubiera pasado desde ese primer momento, pero le hubiéramos dado a la gente más certidumbre y también a los mismos compañeros, de que llegaron las propuestas. Ya explicó el compañero Juan de que no se pueden licitar personas, pero sin embargo lo otro sí y nosotros teniendo el conocimiento de eso, estoy seguro que hubiera pasado en ese nivel y posteriormente en las Comisiones, para llegar finalmente aquí al Pleno. Lo considero una omisión, el hecho de no haberlo licitado públicamente. Pero bueno, ahora sabemos que podemos nosotros trabajar en la cuestión de lograr mejor servicio de otra manera. un desgraciadamente la situación nacional, a lo mejor ha llevado también a eso, a que no se puedan obtener recursos para algo tan vital, tan importante que es la atención al servicio de recolección de basura, no se puede, entonces eso obliga a muchos Ayuntamientos y este no es la excepción a buscar otras opciones. Pero hay una cosa en la que coincidimos, yo siempre lo he dicho, los objetivos tal vez sean los mismos, pero las formas es donde totalmente somos distintos. Buscamos la cuestión de austeridad y la comentamos, el evitar privilegios, el evitar pensiones vitalicias, evitar la

corrupción, la impunidad, el que haya transparencia, el que hay desarrollo social sin endeudamientos, en todo eso coincidimos, pero sin embargo eso está todavía lejos, lo estamos viendo algo retirado, cuando esto se dé, sabemos que nada más con el combate a la corrupción va haber ahorro de miles de pesos, que no estaríamos ahorita regateando a lo mejor un servicio de calidad bajo esas condiciones. Señores, por esta razón nada más les quiero señalar, que el voto de su servidor, será en contra porque esto representa un ejercicio más de privatización de los servicios públicos y obviamente estamos en contra de todo aquello que sea privatizar, desde los primeros ejercicios que se han hecho a nivel nacional, vemos que esto ha sido contraproducente. Otra cosa que quiero señalar únicamente, a quienes me brindaron esa atención de darle la información y pues únicamente gracias, pero entiendan el sentido de mi voto y sin entrar en ninguna polémica ni debate vano, esa es la resolución de su servidor, gracias. C. Regidora Claudia Murguía Torres: Gracias. En relación a los comentarios vertidos por el Regidor Juan Manuel Figueroa; primero, Regidor, serénese, tranquilícese, tómese un vaso de agua, estamos debatiendo, este es el espacio para que podamos debatir y argumentar cada quien en el ejercicio de su derecho si estamos a favor o en contra de cualquier determinación que creamos, puede generar un menoscabo al Patrimonio del Municipio. Y no, no se preocupe, acepto su disculpa de que nos haya dicho peleles, no será la primera vez que se utilizan aquí calificativos denostativos, pero entiendo el calor de la discusión. Y quisiera clarificarle; no se vaya por el hilo más delgado Regidor, jamás, estamos hablando de la licitación de humanos o del tráfico de humanos, se trata, la licitación

pública de un servicio, se entiende que el servicio de recolección de basura o el servicio público de aseo, en todos los Municipios, es operado por personas, se entiende también que si la Ley faculta para que se concesiones o se adjudique o se respete como debería de ser en este caso, a través de una licitación, es porque prevé las aristas correspondientes a lo que cada uno de los servicios implica, precisamente si estamos aludiendo a la legalidad del acto ese porque me preocupa, sobre manera el derecho de los trabajadores, si no ha hecho un esbozo generalizado sobre ese tema, es porque debatiendo vamos por partes. estamos ٧ estamos argumentando cada uno de los aspectos que a mí en lo particular me generan ruido. Entonces jamás estamos hablando de tocar la integridad de las personas ni de sus derechos, y la verdad es que su comentario nada que ver, porque cuando se hacen aquí despidos multitudinarios, Ustedes no se tocan el corazón para despedir a la gente, no se tocan el corazón tampoco para chantajear a miembros de este Cabildo en el afán de sacar una mayoría calificada para que se apruebe esta concesión y por lo menos en esta mesa hay 2 dos personas que han sido chantajeadas; una, comprada y otras 2 dos chantajeadas para efecto de sacar una mayoría calificada, así que no aduzca argumentos que no son congruentes y que no corresponden a los actos, porque en aras de sacar mayorías calificadas en temas como estos, Ustedes chantajean a la gente, precisamente bajo el argumento de la terminación de una relación laboral. Así que está hablando conmigo Regidor, no está hablando con nadie más, es cuanto. C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: Gracias Secretario, muy amable. Antes de entrar en materia, me resulta prácticamente ineludible referirme a 2 dos tópicos

en específico; el primero, lamentar que el nivel del debate en esta discusión, se centre en la popularidad en redes sociales, lo que desea Zapotlán es un Alcalde Municipal responsable, no queremos un youtuber. En segundo lugar, comentarle al Regidor Juan Manuel Figueroa, que su libertad de expresión tiene un límite, y tiene un límite que se llama respeto, le voy a pedir, le voy a exhortar que en lo sucesivo, pues se abstenga de utilizar epíteto o descalificativos en contra de los Regidores, llamándolos peleles, tontos, etc. yo creo que debe Usted más que nadie en este Cabildo, al presidir una Comisión como es la de educación, pues cuando menos demostrar su educación y cultura si es que la tiene. Ya entrando a materia, quisiera comentar que en lo personal como Regidor de este Ayuntamiento, no comparto ni la idea, o la estrategia privatizadora de concesionar los servicios públicos Municipales. Y digo de esta manera porque entonces me resulta preocupante, que hoy empecemos concesionando el aseo público, hace unos meses se concesionaron luminarias, alumbrado público y entonces en ese sentido pues la tendencia va a ser que al rato vamos a concesionar el agua potable, vamos concesionar a cementerios, el mercado, y bueno, al final de cuentas pues hay que cerrar el Ayuntamiento porque ya no está cumpliendo su obligación Constitucional que está establecida en el Artículo 115 ciento quince, que es la prestación de Servicios Públicos Municipales. También lamento los argumentos pobres, deficientes, vagos, imprecisos, completamente infundados e inmotivados, que señala el Regidor Juan Manuel Figueroa, diciendo: hubiera sido más costoso mantener el aseo público, hubiera sido más costoso mantener esto, y hace una serie de argumentos y entonces

en conclusión, con que hay una concesional ficta, una concesional tácita de parte de él, en aceptar que entonces la estrategia más fácil, más cómoda pues es concesionar, con quitarnos esa responsabilidad. Por otro lado también, llama la atención poderosamente, el tipo de concesión que se pretende apoyar en este Ayuntamiento, en esta Sesión de Ayuntamiento, una concesión en la que irónicamente a diferencia de muchas concesiones, el Municipio va a pagar una contraprestación a la Empresa, la concesionara, aquí lo establece en los resolutivos, que tendrá que pagar el orden de \$1'833,000.00 (Un millón, ochocientos treinta y tres mil pesos 00/100 m.n.) de abono mensual, a la concesionaria. Imaginémonos por analogía que el Gobierno Federal concesiona una radiodifusora y todavía tiene que pagarle a la radiodifusora el Gobierno Federal, una cantidad porque esté explotando ese servicio. Entrando ya de fondo al análisis minucioso de concesión, advierto al contrato inconsistencias; la primera se deriva de que el plazo de la vigencia en esta concesión me parece a mí realmente muy excesivo y muy prolongado, es una vigencia por 25 veinticinco años, que hay que concesionar el servicio de aseo público aquí en Zapotlán, prácticamente estamos hablando que hasta el 2040 dos mil cuarenta, estaría todavía la Empresa aquí utilizando sus servicios. Pero el Contrato en esencia, para ser que en lugar de que hubiera sido revisado por la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, de la Sindicatura Municipal que es la representante legar de este Ayuntamiento, que debe a toda costa, garantizar los intereses del Municipio, pues pareciera que la práctica de quien realizó o elaboró este Contrato de concesión, fue el Departamento Jurídico de la Empresa, y que pasó sin ninguna modificación,

desde luego atendiendo a los intereses y beneficios de la Empresa concesionaria. Porque en la cláusula tercera, aparte de la vigencia prolongada de 25 veinticinco años, hay un párrafo que dice que incluso que la concesionaria, tendrá el derecho y la preferencia para solicitar una prórroga hasta por el mismo tiempo de vigencia, esto significa que la concesionaria tiene el derecho preferencial, tiene derecho al tanto de poder solicitar una prórroga por otros 25 veinticinco años, es decir, en la práctica estaríamos comprometiendo jurídicamente por 50 cincuenta años el servicio de aseo público. ¿Por qué lo señalo en esos términos? Porque hay que recordar que los contratos son actos jurídicos mediante el cual, ambas partes se otorgan derechos y obligaciones a través de las clausulas, y las cuales se deben de cumplimentar. Si no hay cumplimiento por las partes en el Contrato, se deberán de someter a Jurisdicción del Tribunal, que tendrá que resolver conforme, en primer lugar a la literalidad del Contrato, la interpretación del contrato es literal, lo que está asentado en el mismo, y aquí le estamos concediendo una clausula peligrosa para que la Empresa diga: aquí viene bien claro que tengo el derecho preferencial y el derecho al tanto y ejército, para que me puedan otorgar la concesión por otros 25 veinticinco años más. Estamos comprometiendo medio siglo, medio siglo del aseo aquí en Zapotlán. En el tema de la contraprestación del \$1'833,000.00 (Un millón, ochocientos treinta y tres mil pesos cedente la 00/100 m.n.) que deberá pagar el en concesionaria, además de eso incluso, hasta fijan una tasa mensual de interés por incumplimiento, es decir, todos los beneficios para la Empresa. El tema laboral que ha sido un tema que aquí se ha discutido y que se ha hablado que están

en peligro los trabajadores, otros dicen que no, que están plenamente garantizados sus derechos, lo cual sería un deseo de nosotros que así fuera, en la propia literalidad de la cláusula décima octava, establece claramente que la concesionaria se obliga a contratar a los empleados con que cuenta actualmente el Departamento de recolección del Ayuntamiento, que así lo deseen, y se remite a un anexo cinco, de este Contrato. Y luego dice esta cláusula también: dichos trabajadores pasaran a ser responsabilidad de la concesionaria, garantizando todos sus derechos individuales y colectivos y aquí viene la frase que también hay que tener mucho cuidado: sin que se le pueda hacer valer a la concesionaria ninguna reclamación ocurrida con anterioridad al inicio de operaciones de la presente concesión, es decir, en el propio resolutivo del dictamen, habla de que habrá un finiquito de la relación laboral entre Ayuntamiento y aseo público, y que inician una nueva relación laboral, la concesionaria con los trabajadores de aseo público, aun ni cuando se les diga que se les reconocerá su antigüedad, etc. estamos hablando de una relación laboral distinta, una relación jurídica nueva, ahí habría que apelar a los principios de derecho laboral donde hubiera, el más oportuno haber asentado la figura del patrón sustituto, esto significa, la relación laboral sique, simple y sencillamente porque hay relación y cambia por el patrón sustituto, para que entonces quedaran bien plasmados los derechos de los trabajadores. Siguiendo con la revisión de este Contrato; hay otra cláusula que es la vigésima segunda, que habla sobre la cesión de derechos, una cláusula en mi punto de vista lesiva para los intereses del Municipio, del Ayuntamiento, y es una clausula completamente benéfica para los intereses de la Empresa.

Dice la cláusula vigésima segunda textualmente: las partes convienen que la concesionaria podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas de la presente concesión a un tercero, quien deberá reunir los mismos requisitos y condiciones que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de la concesión, esto significa en términos muy prácticos, que la Empresa concesionaria, con esta cláusula tendrá facultad o derecho, de poderle ceder esos derechos a un tercera Empresa, sin menoscabo del interés Municipal. Haciendo la analogía, será como un subarriendo en términos de arrendamiento, donde a un inquilino le concedemos la facultad de que pueda rentar el inmueble, al quien el quiero, otro tercero. Entonces este tipo de cláusulas en el aspecto jurídico son completamente lesivas, por lo cual desde mi particular opinión, este contrato está viciado en su voluntad, en su consentimiento, porque existe lesión toda vez que hay ahí un beneficio para una de las partes más que la otra. Existe dolo de beneficiar a la Empresa, existe error porque hay ganancia desmedida para la Empresa y sobre todo hay mala fe. Yo exhorto a los compañeros integrantes de este Ayuntamiento a que en realidad hagamos del ejercicio parlamentario, el ejercicio del debate, de la discusión, un ejercicio cotidiano en el que con respeto y con nivel, podamos discutir qué es lo más conveniente para Zapotlán. No nos asuste Regidores, cuando venimos aquí al Cabildo a debatir y que sobre todo la aplanadora posición o fracción de Regidores de Movimiento Ciudadano, siempre desean que no exista debate, que no exista confrontación de ideas, a eso venimos, hay que recordar lo que establece la propia Ley del Reglamento: los dictámenes se trabajan en Comisiones, para que sean presentados a su discusión al Pleno del Ayuntamiento y la discusión es la libre expresión y confrontación de ideas, en un marco de respeto. Por último, aquí venimos al debate, no venimos al combate, es cuanto. C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: La verdad me conmueve ver que nuestros Regidores de oposición estén tan interesados en el tema de aseo Municipal. Cuando en año y medio que tenemos en esta Administración, jamás han ido un solo día a visitar el Departamento de Aseo Público, jamás han sido un solo día a visitar el tiradero o el relleno Municipal, mucho menos se han parado al Taller Municipal para ver cómo se arreglan todas las carcanchas que tenemos en el Departamento de Aseo Público. Y hoy la verdad que estoy extrañado de ver cómo sufren con este tema. Para empezar, éste Ayuntamiento se ha caracterizado por hacer las cosas bien y en orden. El 115 ciento quince, nos mandata hacer y otorgar servicios públicos Municipales a los zapotlenses pero de calidad, y hoyen la recolección de basura no lo estamos haciendo de calidad. La verdad es que estamos haciendo una recolección de basura mediocre, así se los digo. Para poder recolectar la basura les paso unos datos técnicos; para poder recolectar la 120 Tn. ciento veinte toneladas de basura que salen diariamente de nuestra Ciudad, debemos de tener 13 trece camiones, 6 seis camionetas para recoger contenedores y mínimo 50 cincuenta contenedores, de los cuales les paso un dato, ya que les quiero pasar toda la información, porque me queda claro que no conocen nada de este tema; tenemos 12 doce camiones, de los cuales 4 cuatro son nuevos nada más, hace ratito la Regidora Claudia comentaba que eran 5 cinco y no, nada más compramos 4 cuatro. De los 4 cuatro, son nuevos, tenemos 2 dos semi nuevos, tenemos 6 seis camiones con más de 20 veinte años de uso, y tenemos solo 3 tres

camionetas que son las que hacen la recolección a la basura a Empresas Privadas, y solamente de los 50 cincuenta contenedores que necesitamos para la Ciudad, tenemos 12 doce, y la mitad están aportillados, se escurren todos los lixiviados, no sirven, prácticamente tenemos 6 seis solamente en uso. Con la adquisición de los 4 cuatro camiones nuevos, logramos salir el año 2016 dos mil dieciséis, vuelvo a lo mismo, dando el servicio pero un servicio mediocre, no un servicio de calidad como nos lo mandata el 115 el ciento quince y es lo que tenemos que hacer, y este Ayuntamiento se caracteriza por hacer las cosas bien y en orden. Para poder seguir este año en el 2017 dos mil diecisiete, tenemos que comprar mínimo 4 cuatro camiones más, y 40 cuarenta contendores. Tenemos en el tiradero un problema con el D8, no es un D6, y este para que pueda funcionar, le doy 4 cuatro a 5 cinco meses de vida a esa máquina, no le doy más, tiene un problema grave en las bandas y es la transmisión, para lo cual tenemos una cotización que rebasa los \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.) para poder reparar ese D8 que tenemos en el tiradero. Comentarles que solo en el año 2016 dos mil dieciséis, se pagaron, quiero que escuchen bien estos datos, porque estos datos no se han manejado pero en un solo año en el Departamento de Aseo, se pagaron más de \$1'162,000.00 (Un millón, ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) de refacciones, más a parte fueron \$590,000.00 (Quinientos noventa mil pesos 00/100 m.n.) de camiones que compramos 2006 dos mil seis, para poder repotenciar dos camiones chatarra que ya teníamos ahí. Estamos hablando que en el puro tema y en el puro Departamento de Aseo, en refacciones y compra de los camiones o de las cabinas que compramos para repotenciar

esos camiones. gastamos \$1′752,000.00 (Un setecientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) nada más en ese tema, que les comento, que son cifras que uno desconoce, sin contar la nómina y la mano de obra del taller Mecánico Municipal. Solo del mantenimiento reconstrucción del Parque Vehicular que se gastó en el taller, fueron \$1'015,000.00 (Un millón, quince mil pesos 00/100 m.n.) solo nada más para el Departamento de Aseo. La nómina del taller, con 22 veintidós, trabajadores representa \$2'473,000.00 (Dos millones, cuatrocientos setenta y tres mil pesos 00/100 m.n.) más el tiempo extra que fue de \$158,948.00 (Ciento cincuenta y ocho mil, novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) más las gratificaciones, estamos hablando \$2'647,365.00 (Dos millones, seiscientos cuarenta y siete mil, trecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) lo que se gastó en un año en el taller, pero solo para el Departamento de Aseo Público fueron \$1'115,000.00 (Un millón ciento quince mil pesos 00/100 m.n.) más \$158,000.00 (Ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) de horas extras, de estar arreglando las chatarras que tenemos en nuestro Ayuntamiento. La verdad que nos rebasa, no tenemos la capacidad económica para comprar los camiones, comprar los contenedores, tenemos que hacer las cosas diferentes. Les voy a pasar nada más un pequeño dato a Claudia; fueron 4 cuatro camiones de aseo los que se compraron, de los cuales tanto el camión como el equipo lo compramos en dólares, se cotizó en dólares, en ese momento a la hora de hacer la transferencia, el tipo de cambio del dólar fue de \$15.50 (Quince pesos, 50/100 m.n.) así fue como nos salieron los camiones. Hoy le comento Regidora que los camiones que tenemos, a los cuales vamos

a reforzar, no se van a vender, se quedan para el Patrimonio Municipal. Hoy el dólar está a \$20.00 (Veinte pesos 00/100 m.n.) quiere decir que al contrario, en vez de perderle, le ganamos. Hoy cuestan más los 4 cuatro camiones nuevos equipados que tenemos que cuando los compramos, es cuanto Secretario. C. Regidor Ernesto Domínguez López: Gracias. También trataré de ser muy breve porque ya el debate se fue de largo. A los compañeros de la oposición, a la mitad, de la mitad, de la fracción Panista y a la fracción del PRI, les encanta el adagio de la propaganda nazi, miente que algo queda, les encanta el adagio. Le digo por qué Regidor, Usted habla medias verdades, en lo que leyó y analizó el Contrato, le puedo decir nada más 2 dos; en parte de lo que dice el Contrato de subarrendar, ¡sí! puede subarrendar pero con autorización del Ayuntamiento, no pierde la auditoria el Ayuntamiento. Respecto al patrón sustituto, no se puede hacer una figura del patrón sustituto entre un Organismo Privado y un Organismo Público, como es la Presidencia Municipal. Y en cuanto lo que dice que se compromete por 50 cincuenta años, la concesión, también miente, porque se está diciendo un derecho, más no una obligación que tendrá facultad del Ayuntamiento a hacerlo o no hacerlo, entonces esa propaganda déjela, miente claro queda, la gente sabe perfectamente a que nos referimos. En cuanto a la compañera Claudia, creo que ya es tiempo de que supere su sospechosismo del famoso terreno, el terreno para fortuna administración del Municipio la buena de esta Administración, ese terreno se vendió por lo menos 3 tres veces más de lo que costó, gracias a esta Administración, \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) no se cambió, no se permutó, el hubiera no existe, eso solo está en

su cabeza, nada más. Pero aquí lo que más me mueve en esta Iniciativa, es la responsabilidad, la Comisión que yo presido, la Comisión de Agua Potable, es precisamente porque voy a votar a favor esta Iniciativa. Vivimos en una cuenca endorreica, y saben que una cuenca endorreica no tiene sus mantos freáticos salidos al mar, es una olla literalmente. Todos los lixiviados que son del relleno sanitario, van directamente a la parte baja de la cuenca, tarde o temprano, o cuando no ya se esté dando, ya se están contaminando nuestros mantos freáticos, les menciono un caso, tenemos un pozo Catarina, que es excelente para sacar agua, lamentablemente está contaminado con metano y se utiliza rara vez porque cuesta muy caro el tratamiento previo a su utilización. Entonces esto es sentido de responsabilidad, sentido de responsabilidad con el medio ambiente, sentido de responsabilidad con nuestras futuras generaciones, ¿por qué? Porque nuestros mantos freáticos se contaminan con metales pesados, cromo, carnio, aluminio, etc. Para evitar esta contaminación es precisamente que se maneja esta concesión. El Municipio no pierde rectoría de esta concesión, el Municipio será órgano vigilante de que las cosas se hagan bien. El Municipio lamentablemente no tiene los fondos para reformar nuestro tiradero municipal, por tanto es que se concede este Contrato. En razón de todo ello, mi voto será a favor de esta Iniciativa, gracias. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Muchas gracias. Obviamente agradezco la información que se ha vertido aquí por los compañeros que me han antecedido en el uso de la voz, porque precisamente esa información es de la que carece el dictamen, la verdad por eso sí agradezco la propia información y por eso al inicio de la plática yo solicité y

pregunté algunos aspectos que considero que importantes, es decir, lo que hoy se pretende concesionar del servicio público de la recolección de la basura y el destino final de los mismos, no es un tema menor es un tema importante que va por 25 veinticinco años, con ese derecho preferencial que dijo el compañero Alan y aquí lo suscribo totalmente, que tiene la Empresa de prorrogar ese término por otros 25 veinticinco años, es un derecho preferencial, de tal manera que sí tiene ese derecho que ahí se ha pactado en el propio Contrato. Yo preguntaba, cuál es el Capital Social de la Empresa, y agradezco que la compañera Laura, me permitió una copia y le di lectura al acta correspondiente. Y el Capital Social de la Empresa tiene \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) no es cosa menor, porque hoy se pretende entregarle la concesión a esa Empresa a cambio de que el Municipio habrá de pagar una cantidad de \$1'833,000.00 (Un millón, ochocientos treinta y tres mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, más, una pregunta que no me contestaron, ¿cuál es el ingreso que percibe el Municipio por el aseo contratado? Eso no me lo contestaron. Por ahí en una ocasión platicando con el Tesorero Municipal, adujo que era una cantidad de pasadito de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) Insisto, doy la fuente porque no me lo contestaron. Si esa cantidad mensual que el Municipio va a pagar por la concesión a la Empresa concesionaria, la multiplicamos por 12 doce meses que tiene el año y ya no digo por los 25 veinticinco años que estamos señalando, pues es una cantidad millonaria, y el objeto social de la Empresa, por eso dije que no era una cosa menor, es de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y a mí me preocupa y lo señalé con antelación, el que los derechos

laborales, a lo mejor en el papel se escucha bonito que van a ser protegidos, que se les va a dar un aumento al sueldo, se les va a dar un bono, la verdad se escucha en el papel, porque esté en el papel, pero la preocupación que yo señalaba, es con qué garantiza la Empresa el incumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores, y no vaya a ser que dentro de unos años más, la propia Empresa se declare en quiebra y entonces pobres trabajadores ahora sí que van a tener que demandar y embargar la basura del propio Municipio porque no va a ver quién les pueda pagar sus derechos laborales y la antigüedad que a estas alturas ya tienen por ahí obtenida. De tal manera que también pedí los nombres de los socios, y ahí tenemos apellidos famosos, entre ellos el apellido Arguelles, cuyo antecedente tiene que fueron gentes que militó en el Partido Acción Nacional, y que hoy de alguna manera favorece las intenciones del Partido Movimiento Ciudadano, por eso considero que hay ese antecedente. Y además, a lo mejor no es el tema, pero el Líder Nacional del Partido éste de Movimiento Ciudadano, Dante Delgado, tiene antecedentes penales, pudiera ser, que haya una conexión ahí con este tipo de circunstancias. Y quiero decir algo más; el propio Presidente Municipal, señaló que el relleno sanitario tiene una vida útil de 3 tres años como va, que si se hacen los arreglos necesarios, pudiera ser no me lo dijo, que pudiera ampliarse la vida útil y el Convenio y el Contrato de Concesión, habla de 25 veinticinco años, prorrogables por otros 25 veinticinco años, medio siglo, ojalá nos pudiera garantizar la vida para ver el resultado de esa operación que se pretende llevar a cabo. Quisiera referirme nomás ligeramente, a un arrebato hormonal pasional, porque así lo puedo llamar, de un compañero Regidor que me

antecedió en el uso de la palabra; hablaba irresponsabilidad, a mí se me hace más irresponsable que se vayan a afectar los derechos laborales, que se afectan las finanzas públicas y que se concesiones un servicio un servicio público que es exclusivo para el propio Municipio. Y lo más grave que dice que él escuchó, quiere decir que James Bond, por ahí anda merodeando en la Sala de Regidores, de algo que suena garrafal. Cito textual: Seguramente quien conozca del tema, habrá de contestarle al Regidor. Eso demuestra que no sabe el Señor Regidor del tema que estamos ahora debatiendo, pero no importa, a lo que voy es, que yo señalo que en este proceso no existe la transparencia adecuada. Por qué no se nos invitó cuando vinieron las otras Empresas, para escuchar los planteamientos y en ese caso, posiblemente se hubieran licitado la concesión, habrían salido mejores ofertas, que pudieran servir para tomar una decisión más objetiva y que no sea la subjetividad el poder aprobar todo al vapor. Quisiera señalar algunos aspectos que creo que son importantes; hay otras opciones, como son precisamente las que el Artículo 38 treinta y ocho, no quiero dar lectura a los Artículos, porque no se trata de eso, el Artículo 38 treinta y ocho, de la Ley de Gobierno señala que se pueden celebrar Convenios de Asociación Pública, Privada, para la prestación de servicios públicos, y ahí se pudiera buscar un esquema ganar-ganar, donde pudiera ganar también el Municipio, porque el Municipio pudiera aportarle a llevar a cabo una Asociación de esta naturaleza. El Artículo 94 noventa y cuatro, habla que es función especial, fundamental de los Ayuntamientos, la prestación de los servicios públicos, y aquí externo mi preocupación, ya el Ayuntamiento, con la mayoría

de Movimiento Ciudadano, vendió propiedades del propio Patrimonio de la población o del Municipio, las pruebas las tenemos. También hace unos días, aprobaron dar una compensación vía penalidad a quien compró el Rastro, cuando es claro que está beneficiando a un amigo del Señor Presidente Municipal. De lo demás, han concesionado áreas comunes de las Colonias, antenas telefónicas, concesionaron las luminarias, y bueno, aquí externo mi preocupación en este aspecto. ¿Qué sigue compañeras y compañeros Regidores? A lo mejor sigue vender los Panteones, los Mercados, los Tianguis, no sé si a alguien se le ocurra vender aquí el Edificio de Municipal de la Presidencia, aduciendo que se va a cambiar a uno más bonito. Yo creo que es tiempo de que reflexionemos, que esa actitud privatizadora que se tiene en esta Administración no es lo mejor para el pueblo de Zapotlán, es cuanto. C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: Gracias Secretario. Por alusiones solamente quisiera comentarle al Regidor, efectivamente yo digo que quien conozca del tema, porque sería absurdo pensar que somos todólogos, y Usted preguntó, hizo 20 veinte preguntas, algunas de término jurídico, algunas de los términos de las condiciones en que se generará esta concesión, etc. etc. Entonces, desde luego que conozco del tema, simplemente que hay quienes están más enterados de los diferentes temas que integran este Convenio. Entonces, me llama la atención mucho que pidan Ustedes seriedad, y yo les ofrezco nuevamente una disculpa, dicen que me ofusque, efectivamente así es, a quién no le molesta de repente escuchar estos argumentos que a veces Ustedes plasman aguí. Pero me llama la atención que Ustedes usan argumentos como: dictador, corrupto, sospechoso, chantaje,

términos que tendrían que acreditar. La Regidora inclusive dice que el Presidente usa recursos públicos para el pago de sus redes sociales, está incriminando al Presidente, en algo que es absurdo y creo que en ese sentido es la respuesta que yo les doy, las que Ustedes, merecen, porque Ustedes así nos tratan, y yo nunca les he pedido una disculpa, pero está bien, no tengo problema en ofrecerla con mucho gusto. Regidor Mendoza está equivocado, las luminarias nunca se han concesionado, se pidió aquí aprobación para concesionar y no se han concesionado porque no hay una Empresa que haya cumplido con las características y las necesidades que tiene Zapotlán, no existe absolutamente nada que pruebe que se hayan concesionado. Usted abona y abona, a esta mentira siempre, yo puedo decirle así con los ojos, directo a la cara que Usted miente, porque es mentira lo que Usted acaba de decir. Están Ustedes muy preocupados por la concesión, cuando su partido vendió el Patrimonio de México: Pemex, Telmex, Ferrocarriles, minas, aquí estamos concesionando la basura de Zapotlán y le queremos dar un mejor servicio a los zapotlenses, y Ustedes además se ponen a platicar términos dándose golpes de pecho, como si de verdad estuviéramos vendiendo el Patrimonio de Zapotlán, ¡por favor! Estamos conservando la rectoría de un contrato. Y otra cosa muy importante Licenciado, que Usted no leyó el contrato, hay una fianza por \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 m.n.) léalo, si la Empresa nos incumple en el contrato, no importa que tenga \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) es su capital social. Usted sabe cómo se constituye una Empresa y cuánto se necesita, creo que son \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) cómo van a poner ahí en esa Empresa \$80'000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100

m.n.) cuando todavía no tenemos la aprobación de Cabildo de la concesión, ¡por favor, Licenciado! Usted es el que nos tiene que dar cátedras de lo que es jurisprudencia y temas jurídicos. Hay una fianza de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 m.n.) léalo. Esos \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 m.n.)nos da al Ayuntamiento la facultad de hacer las cosas por nuestra propia mano, si ellos no hacen las cosas bien. Y hay un montón de cláusulas en donde se declara que van a rebajárseles, o ¿cómo es el término exacto? Penalidades por no hacer el correcto trabajo que el contrato los obliga, de tal forma que si Usted como Regidor de aquí de este Ayuntamiento ve que la recolección es incorrecta, Usted viene y lo plantea y se le va a rebajar un tanto por ciento de lo que cobra esta Empresa. Entonces, creo que siguen Ustedes dándole vuelta, buscándole el lado negativo, esos 50 cincuenta años es algo absurdo, ¡por favor! 25 veinticinco años efectivamente y ellos tienen el derecho porque son la Empresa que están aquí y son los que hicieron todo el trabajo, de que este Cabildo les apruebe y les dé derecho de uso nuevamente, si nosotros o los que estén o los que vivan, Dios que nos los asegure de vida, les aprueban otros 25 veinticinco años, ¡por favor¡ o sea, confundir, seguir engañando a la gente no es el camino, no debe de ser esto como sucede. Me queda claro y me declaro ignorante y no me da preocupación, el no saberme la Constitución y todas las Leyes, pero que el Regidor más sabio, el que conoce y que en su baño tiene toda la enciclopedia de todas las Constituciones y Reformas, que es el Regidor Alan, diga que usemos el tema de patrón sustituto, ¡por favor! Yo tengo un negocito ahí en donde me doy cuenta que yo no puedo ser patrón sustituto, si viene del Ayuntamiento, cómo voy a ser

patrón sustituto de un trabajador que viene del Gobierno, siendo yo Iniciativa Privada, Licenciado, hay que estudiarle al tema, es cuanto Secretario. C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez: Gracias Secretario. Yo como Regidora del Partido Verde Ecologista de México, y precisamente por la ideología de mi partido que es el cuidado al medio ambiente, quiero yo dar un voto de confianza a esta concesión, pero pidiendo a la Sindicatura y a la Dirección Jurídico, el resguardo total, o sea, la protección total a los trabajadores, que se les concedan todos sus derechos y sobre todo su antigüedad. Y también quiero hacer un llamado a este Gobierno Municipal, para que esta concesión sea en beneficio de nuestro Municipio y de nuestra sociedad, y este contrato no tenga beneficios ocultos que perjudiquen a terceros, si no que beneficien a nuestro Zapotlán, es cuanto. C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos: Tengo 62 sesenta y dos años y cuando me fui a estudiar la Preparatoria a la Ciudad de Guadalajara, soñaba con estos planteamientos, entro a una Universidad socialista, que es la Universidad de Guadalajara y eso fue lo que me enseñaron. En un trabajo que hicimos con la Epidemióloga, la Doctora Magdalena Plasencia y con el Maestro Ricardo García de Alba, sobre el asunto de la contaminación y del subsuelo y de los mantos freáticos, hace aproximadamente 20 veinte años, ellos decían que ya estaban contaminados el suelo y que nos preparáramos para una gestión epidemiológica, que no nos iba ajustar capital para sanearla, hoy ya se ve amenazada porque el vertedero Municipal, ella lo consideraba, no es un relleno sanitario, es un basurero, como el que estaba al borde de la Laguna, en donde está el letrero de Agustín Yáñez, que contamina y sigue contaminando el lago. Entonces, yo estoy bien de acuerdo en que pase este fenómeno y ojalá lo hagamos de manera breve y cuidando todo ese aspecto, porque desembocar en enfermedades infecciosas no nos aguanta todos los hospitales y no hay manera de atenderlos porque la necesidad de los hospitales están hasta atrás. Eso significa que no nos ajustarían los hospitales que hay en el País, para atender una epidemia que pasaría en esta población, si no cuidamos ese aspecto, muchas gracias por su escucha. C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: Nada más para responderle un par de preguntas que hizo Roberto; él comentaba que el Tesorero le hizo mención de que entraba \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) al año en la recolección de la basura a Empresas Privadas, pero yo creo que no le comentó el Tesorero al 100% cien por ciento, porque efectivamente entra \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) pero se le mete el 70% setenta por ciento de gastos a ese \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) necesitamos gastar \$700,000. (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.) para poder hacer que ese \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) entre a la Tesorería, en recolección, en diesel, en gasolina, en todos los gastos que se tiene que llevar, pero no aparte esos \$300,000.00 (Trecientos mil pesos 00/100 m.n.) quedan comparados amplia y muy ampliamente con el \$1'170,000.00 (Un millón, ciento setenta mil pesos 00/100 m.n.) que no se tenía contemplado, que se gasta en el Taller Municipal, gracias al mantenimiento y mano de obra que se le mete al Departamento de Aseo. Y la otra pregunta, que Usted hizo Roberto, pregunta el tema de la venta de las áreas de donación y áreas del Patrimonio Municipal, yo creo que mejor pregunta hágasela al Secretario General de la esa

Administración pasada, él yo creo que le puede dar la mayor información de todo el montón de terreno y áreas verdes que vendieron, es cuanto Secretario. C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Creo que el punto ha sido hay suficientemente discutido Regidores, si ya no comentarios, vamos directamente a la votación, aquellos que estén por la afirmativa les pido que lo expresen levantando su mano.... 13 votos a favor, 4 votos en contra: Del C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, la C. Regidora Claudia Murguía Torres, el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo y el C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, Aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - -C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Gracias Secretario. Quisiera agradecer el voto de confianza a todos los Regidores que responsablemente están pensando en nuestro medio ambiente, que responsablemente tenemos que darle resultados a la ciudadanía, en la calle, en el relleno, en recolección, y no en el papel. Principalmente mi reconocimiento a la Regidora del Verde Ecologista, tenga la certeza Regidora, que lo que hoy se acaba de aprobar, rendirá frutos extraordinariamente, primero ambiente, segundo, en el cuidado de nuestro entorno de la salud pública de nuestros hijos, de nuestros nietos, y tercero, en una buena recolección y servicio público del Municipio. Crea que lo que hoy aprobamos es en beneficio también de la causa de su partido y ese voto de confianza que hoy ha dado, lo verá reflejado en un gran beneficio para el Municipio. ΑI Regidor de Acción Nacional. igualmente mi reconocimiento, creo que a partir de hoy que empezaran los trabajos de traslape, será un verdadero beneficio al Municipio. Y que todos los trabajadores, que es duda de la

propia Regidora del Verde, es lo primero que cuidamos y es lo primero que vigilamos y ellos lo saben, hemos tenido muchas reuniones en el afán de puntualizar y aclarar lo que hicimos. Y ojalá a la fracción del Pri-an restante y de Morena, les pido que vigilen de cerca lo que acabamos de hacer para que vean las mejoras que vamos a estar teniendo, y que como siempre las grandes mejoras decisiones que necesitamos tomar en el Municipio por mejora, siempre prefieren esconderse detrás de un papel a darle la cara a las soluciones de los problemas, es cuanto Secretario. - - - - - -**QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo con que se autoriza el inicio de gestión ante el CODE para solicitar la administración de las cabañas y el Centro de Alto Rendimiento ubicado en el Parque Nacional Nevado de Colima. Motiva el C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Presidente Municipal Alberto Gutiérrez: Iniciativa de acuerdo con la que se autoriza inicio de gestión ante el CODE para solicitar la administración de las cabañas y el Centro de Alto Rendimiento, ubicado en el Parque Nacional Nevado de Colima. Н. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. JALISCO. PRESENTE ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, en mi carácter de presidente municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción I, 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 37, 38, 40, 41, 42, 86 punto 2, 87, 91, 92 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me

permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento: Iniciativa de acuerdo con la que se autoriza inicio de gestión ante el CODE para solicitar la administración de las cabañas y el centro de alto rendimiento ubicado en el Parque Nacional Nevado de Colima Lo la anterior baio siquiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- EI artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. dispone que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; igualmente señala que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado; los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. II.-Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. III Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, en su artículo 3 numeral IV señala la obligación de los Ayuntamientos de conservar y acrecentar los bienes materiales del municipio. IV Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el párrafo primero del artículo 87 se señala: "La facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo corresponde: 1.- Al presidente municipal, 2.-A los regidores, 3.- Al Síndico, 4.- A las Comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o

individuales... V El reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, señala en su artículo 92, que la iniciativa de acuerdo tiene carácter de dictamen, por lo que no se turna a comisiones. VI El 18 de septiembre del año 1999, el entonces gobernador del estado, Alberto Cárdenas Jiménez; y el titular en aquella época del Code, Carlos Andrade Garín; hicieron el anuncio de la construcción de un espacio deportivo en el parque Nevado de Colima, en el que se albergaría a 120 atletas, contando con una pista arcilla, un gimnasio de usos múltiples, gimnasio de boxeo, un comedor para 60 personas, y dormitorios, entre otra infraestructura. VII Debido a la carencia de un estudio de Impacto Ambiental adecuado, el inicio de la construcción del centro, fue retrasado por casi 4 años, debido a la objeción del proyecto, por parte de diversas autoridades federales. VIII Fue hasta Marzo del 2003 que finalmente el centro fue inaugurado y puesto en administración bajo la tutela del CODE Jalisco, tal y como se encuentra hasta el día de hoy. IX En diversas reuniones de trabajo, con André Marx Miranda Campos, titular del Code Jalisco, se ha discutido la posibilidad de que el municipio se haga cargo de la administración y mantenimiento de este centro, cuyas condiciones actuales prácticamente son de desuso y abandono. X Para realizar dicha gestión, nos fue solicitado como primer paso, un acuerdo de cabildo en donde sea manifiesto el interés por parte de esta municipalidad para recibir la administración del centro de alto rendimiento ubicado en el Parque Nacional Nevado de Colima y las instalaciones que ahí se resguardan. ACUERDO PRIMERO: Se aprueba el inicio de gestiones ante el CODE Jalisco, para que el municipio de Zapotlán el Grande, administre el centro de Alto Rendimiento ubicado en

el Parque Nacional Nevado de Colima. SEGUNDO: Se faculta a las diversas dependencias del ayuntamiento para la elaboración de la documentación necesaria para el inicio del **ATENTAMENTE** trámite. SUGRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande 28 de Febrero de 2017. "2017 AÑO DEL PROMULGACIÓN **CENTENARIO** DE LA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 1917. DONDE *INTERVINO MEXICANOS* EL **ZAPOTLENSE** JOSÉ **MANZANO** BRISEÑO" **GUTIÉRREZ ALBERTO ESQUER PRESIDENTE** MUNICIPAL ZAPOTLÁN EL GRANDE FIRMA"------C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Creo que es un buen tema, que se pueda rescatar lo que está por ahí en abandono, pero sí suplicarle a las compañeras compañeros, que después no vaya a ser concesionado o vendido. C. Presidente Municipal Alberto Gutiérrez: Una vez más miento Regidor, una concesión no puede generar otra concesión, ojalá que pueda dejar de mal informar a los ciudadanos, creo que es un tema muy noble, que el Municipio de Zapotlán pueda administrar un lugar abandonado para los atletas de Zapotlán o para todo Jalisco, es cuanto Secretario. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: No se trata de decir verdades a medias o de mentir, hoy acaban de aprobar Ustedes, en ese convenio, acuerdo de concesión, que sí facultan a la Empresa a que pueda sub concesionar y que pueda celebrarse el contrato, ahí está, de tal manera que es una verdad la que está diciendo. Presidente Municipal Alberto C. Esquer Gutiérrez: Nuevamente Regidor no mienta, ahorita dijo también que las luminarias estaban concesionadas, no

mienta a la ciudadanía, por eso su partido cada vez tiene menos votos y su persona menos credibilidad, es cuanto Secretario. C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: Gracias. Voy a ser breve, celebro mucho porque hace 25 veinticinco años yo soñaba con que, y preguntaba por qué el Volcán de Colima era un tema que no podíamos acceder los guzmanenses como tal, yo creo que podría explotarse sin lugar a dudas para seguir fomentando el deporte y sin lugar a dudas para generar turismo, derrama económica dentro de la Ciudad, creo que es muy loable y creo si no había el interés o no hubo en su momento la capacidad para hacer ese tipo de gestiones, pues creo que nuevamente, cómo no enojarse Licenciado si de repente un tema tan loable y tan importante como podría ser este asunto para Zapotlán, Usted lo tergiverse y lo corrompe en un instante con su comentario. Entonces, felicito al Presidente por este asunto y ojalá que lo logremos. Solo para adelantarme a lo que va a decir; se está pidiendo que se concesione este lugar para el Ayuntamiento, nosotros si lo tenemos concesionado, no podríamos concesionarlo, solamente aclara el punto, gracias, es cuanto Secretario. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Una rectificación de hechos; hace unos instantes aprobaron la concesión de la recolección de la basura y todos los temas que ya vimos. En la cláusula vigésima segunda, del contrato, y ya le di lectura, dice: Cesión de derecho. Las partes, convienen que la concesionaria podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de la presente concesión a un tercero, quien deberá reunir los mismos requisitos y condiciones que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de la concesión. Digo, para no seguir leyendo, para que vean que sí dice ahí, es cuanto. C. Regidor Ernesto Domínguez López: Yo lo iba

a leer, a terminar la lectura que dio para que vean, insisto, que lo suyo son medias verdades y la propaganda nazi miente que algo queda. Termino de leer, el mismo Artículo dice: Para ello la concesionara deberá expresarlo por escrito al concedente, quien deberá su autorización previa y expresa, dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes, a partir de la recepción del escrito. No es que la concesionaria pueda sub concesionar. La rectoría total de esta concesión es del Ayuntamiento, miente que algo queda, ya no se usa, es propaganda nazi, es cuanto. C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos: Hace años yo hice una propuesta para formar el Consejo Municipal del Deporte, y el Instituto Municipal del Deporte, y me encontré cuando estaba en esa chambita, que el dueño y el concesionario y el que tenía posesión de esas cabañas y de todo el Centro de Alto Rendimiento de los Volcanes, en especial del Nevado, era el Gobierno Municipal de Zapopan, y ahí me entretuve y ya no pude ganar esa parte. Hoy qué bueno que la estamos solicitando y ojalá podamos tener un gran Centro de Alto Rendimiento, no nada más para el Estado, sino para todo el País. C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: ¿Algún otro comentario Regidores?.... Si no lo someto a su consideración, aquellos Regidores que estén por aprobar el punto número cinco de la orden del día, les pido que lo expresen levantando su mano.... 17 votos a favor, aprobado por mayoría "A" Solicitud de licencia de la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. Motiva la C. Regidora Eugenia Vizcaíno Gutiérrez. C. Margarita Regidora **AYUNTAMIENTO** Margarita Vizcaíno Gutiérrez: Н.

CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Por medio del presente les envío un cordial saludo deseándoles éxito en la función que desempeñan en beneficio de la comunidad, a la vez con fundamento en lo previsto por el Artículo 72 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y lo relativo en el Artículo 24, punto 8 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, solicito me concedan licencia a mi cargo de Regidora propietaria e integrante de este Órgano de Gobierno, a partir del 15 de marzo al día lunes 03 de abril del año 2017, solicitando se llame a ocupar mi lugar, por el tiempo de mi ausencia a la Arquitecta Adriana Esperanza Chávez Romero, que es la que sigue en la lista de registro que en su momento se efectuó por la coalición PRIPVEM, para que desempeñe dicha función pública, el listado de candidatos se puede consultar en www.iepcjalisco.org.mx/candidatos2015-indez.php#porMunicipioen la responsabilidad de la presidencia y vocalías de las Comisiones de las que formo parte. Sin otro en particular, les reitero mi solidaridad y respeto agradeciendo de antemano las atenciones que se sirvan dar a la presente. Sin otro particular, quede de usted reiterando mi solidaridad y respeto. ATENTAMENTE "2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO" CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, 28 DEL 2017 C. **EUGENIA** JALISCO. *FEBRERO* MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles. Alumbrado Público v Cementerios. FIRMA" - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: ¿Algún comentario Regidores?.... A pesar de que está agendado en puntos varios, por el carácter de solicitud que hace la Regidora, necesito someterlo a su consideración, aquellos que estén por aprobar esta licencia del día 15 quince de Marzo al 03 tres de Abril, de la Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, les solicito que lo expresen levantando su mano.... 17 votos a favor, aprobado por mayoría SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - - - - - -C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Muchas gracias Secretario. Siendo las 14:19 hrs. catorce horas, con diecinueve minutos, del día martes 28 veintiocho de Febrero del 2017 dos mil diecisiete, damos por clausurada Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. veintinueve, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas